



UNIVERSIDAD
POLITECNICA
DE VALENCIA
CAMPUS DE ALCOY

PLAN DE EMPRESA ACEITE AROMÁTICO

UNIVERSIDAD POLÍTECNICA DE VALENCIA CAMPUS ALCOY

ANDREA REIG PÉREZ
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE
EMPRESAS (2012/2017)



Septiembre 2017

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN:	3
1.1 IDEA	4
1.2 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	5
1.3 OBJETIVOS	6
2. ANALISIS DEL ENTORNO	7
2.1 ANALISIS DEL MACROENTORNO	7
2.1.1 ANALISIS PEST	8
2.2 ANALISIS DEL MICROENTORNO	20
2.2.1 ANALISIS DAFO	25
3. ESTRUCTURA LEGAL	27
3.1 FORMA JURIDICA	27
3.2 TRAMITES NECESARIOS PARA CREAR LA SOCIEDAD	27
4. GESTION DE LA EMPRESA	33
5. PLAN DE MARKETING	36
5.1 LINEA DE NEGOCIO	36
5.2 POLÍTICA DE PRECIOS	38
5.3 ESTRATEGIAS DE PROMOCION	38
5.4 PLAN DE VENTAS	39
6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	40
6.1 ORGANIGRAMA Y FUNCIONES	40
6.2 COSTES DE PERSONAL	42
7. PLAN ECONOMICO FINANCIERO	42
7.1 INVERSION INICIAL	42
7.2 FUENTES DE FINANCIACIÓN	44
7.3 RENTABILIDAD DEL PROYECTO	44
7.4 BALANCE DE SITUACIÓN	49
8. CONCLUSIONES	53
9. BIBLIOGRAFIA	55
SOPORTE FÍSICO	55
SOPORTE INFORMÁTICO	55
10. ANEXOS	58
<i>Anexo1 Solicitud de Certificación Constitución de Sociedad</i>	58
<i>Anexo 2 Requisitos para solicitudes de Registro Mercantil</i>	60

Plan de empresa aceite aromático

<i>Anexo 3 Escritura de constitución de una Sociedad Limitada</i>	62
<i>Anexo 4 Modelo 036</i>	69

1. INTRODUCCIÓN:

A través de este Trabajo Final de Carrera se pretende analizar la viabilidad de poner en marcha una empresa de producción de aceite aromático en Muro de Alcoy. Con la ayuda de todo lo aprendido en los cuatro años cursados en el grado de Administración y Dirección de empresas en la Universidad Politécnica de Valencia Campus de Alcoy, en la que he adquirido los conocimientos necesarios para poder emprender este proyecto con la suficiente preparación.

Pretendo poner en práctica todo lo aprendido para así realizar el estudio de un caso que en un futuro podría llevarse a cabo.

Lo primero que describiremos será el nacimiento de la idea de crear una empresa de fabricación de aceite aromático, continuando con los análisis previos, tanto demográficos como de la competencia, entorno.....Para ello utilizaremos herramientas como análisis DAFO, PEST etc. Estos resultados nos guiarán para encajar mejor nuestro negocio.

En el punto de Análisis de mercado mostraremos la panorámica general de gestión y marketing en la Economía Española y Regional para así tener una visión general de los factores que pueden influir en el negocio como el crecimiento económico, de población etc...

Hablaremos también de los trámites para la creación de la empresa así como de su forma jurídica, la estructura organizativa como contratos de trabajo y sus características o las relaciones personales o procesos de contratación.

1.1 IDEA

En este punto describiremos cómo surgió la idea de montar una empresa de aceite aromático.

Mi padre tiene huertas de aceitunas, que trabajamos todos los de casa, y el trabajo que conlleva no está bien remunerado. Pensando en la situación que vivimos en casa y sabiendo que España es uno de los principales proveedores de aceite del mundo, pensé en potenciar este bien tanpreciado.

Por este motivo, se decidió darle una diferenciación para poder añadirle un valor añadido al producto ya existente y que es fundamental en una dieta equilibrada. Intentando aprovechar al máximo todas las cualidades del producto y mejorándolo añadiéndole otros sabores y propiedades que dan las plantas.

Uno de los motivos que me ha llevado a crear este producto ha sido que ante la coyuntura económica y laboral en España, la disponibilidad de tierras y cultivos propios que, en este momento, aportan un escaso valor a la familia, pero que podrían ser una vía de autoempleo para mí misma.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Este producto será un aceite de alta calidad el cual le añadimos hierbas aromáticas, que tratan de potenciar el sabor de éste. Habrá cinco tipos de aceite, cada uno tendrá un sabor que ira dirigido a enriquecer distintos platos.

Productos:

- **Aceite Mariola**, elaborado con ajedrea tomillo y romero, con la función de potenciar el sabor de las tostadas y de ensaladas.
- **Ajo cebollino**, elaborado con el ajo cebollino, su función será aliñar y potenciar el sabor de las ensaladas y guisos de verduras.
- **Aceite pimentón dulce**, elaborado con ajo y laurel para condimentar guisos y estofados de carne.
- **Aceite de boletus**, elaborado con boletus y sirve para alinear y elaborar todo tipo de salsas para hacer pasta.
- **Aceite de hierbabuena**, elaborado con albahaca romero tomillo y ajedrea, y potencia el sabor de ensaladas y verduras guisadas.

El producto irá dirigido a todo el público. Se trata de un producto totalmente ecológico dado que en las tierras donde se cultivan los olivos de donde se extraerá el aceite no están tratadas con ningún tipo de producto químico si no con abono natural.

El objetivo de la empresa será ofrecer un producto saludable imprescindible en una buena dieta, añadiéndolo más beneficios de los que este producto solo ya tiene.

La misión de este producto es ofrecer el bienestar a todos los clientes y agudizar los sabores a la hora de preparar o cocinar distintos platos.

1.3 OBJETIVOS

El primer punto a analizar será el análisis de mercado, donde se tendrá en cuenta todos los aspectos demográficos que influyeron y ayudaron a elegir la localización de la empresa, que se establecerá en Ctra. Dénia, s/n, 03830, Muro De Alcoy (Alicante). Una vez determinado el emplazamiento del comercio, el siguiente paso es analizar la competencia y la demanda de los clientes potenciales, para el que se utilizara la herramienta de estudio Análisis DAFO. La reglamentación y normativa necesaria para su puesta en funcionamiento que marcará los pasos que se deben seguir para poder poner en marcha el negocio.

El siguiente punto que se analizara será la Gestión de la distribución en planta y el aprovisionamiento de mercaderías para su venta, así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento de la empresa. Mientras se realiza el acondicionamiento de la nave se llevarán a cabo los trámites necesarios para crear la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Realizaremos un plan de Marketing, para poder especificar las estrategias de negocio que se utilizaran s en nuestro negocio, en él se verá el tipo de producto que se pretende ofrecer, el canal por el que se distribuirá y la previsión de ventas estimada que podremos tener.

También se utilizara el Plan económico financiero que permitirá tener una visión más clara de la viabilidad y rentabilidad del proyecto empresarial a través del análisis del VAN y del TIR.

2. ANALISIS DEL ENTORNO

2.1 ANALISIS DEL MACROENTORNO

El macroentorno es el medio externo que rodea a la empresa desde una perspectiva genérica, derivada del sistema socioeconómico en que desarrolla su actividad

En este análisis se estudiarán los factores del macroentorno que pueden afectar a la actividad o posición de la empresa. Este análisis permitirá:

- Identificar que variables tienen un impacto significativo en la actividad de la empresa y cuáles no.
- Evaluar el impacto de cada una de estas variables sobre su rentabilidad o proceso de crecimiento.
- Tomar las medidas oportunas para que dicho efecto le sea favorable.

El estudio se hará en la provincia de Alicante, ya que la empresa estará situada en Muro de Alcoy, y la empresa pretende vender el producto a nivel provincial.

Alicante se encuentra en el sureste de la península ibérica, y es la provincia más meridional y menos extensa de la Comunidad Valenciana (25,01% de su territorio). No obstante, es la quinta provincia más poblada del país, con 1.855.047 habitantes en el 2015, la quinta en densidad de población y la más densamente poblada de la Comunidad Valenciana. Su capital es la ciudad de Alicante y cuenta con 26 municipios de más de 20.000 habitantes, tiene 141 municipios, entre los que se encuentra Muro de Alcoy.

Municipios más poblados (2014) ⁴		
Posición	Municipio	Población
1. ^a	<u>Alicante</u>	330.525
2. ^a	<u>Elche</u>	227.659
3. ^a	<u>Torrevieja</u>	84.213
4. ^a	<u>Orihuela</u>	80.359
5. ^a	<u>Benidorm</u>	66.642
6. ^a	<u>Alcoy</u>	59.198
7. ^a	<u>San Vicente del Raspeig</u>	56.715
8. ^a	<u>Elda</u>	52.745
9. ^a	<u>Denia</u>	41.465
10. ^a	<u>Petrel</u>	34.533
11. ^a	<u>Villena</u>	34.163
12. ^a	<u>Villajoyosa</u>	33.580
13. ^a	<u>Santa Pola</u>	31.309
14. ^a	<u>Crevillente</u>	28.691
15. ^a	<u>Campello</u>	27.384
16. ^a	<u>Jávea</u>	27.225
17. ^a	<u>Novelda</u>	26.054
18. ^a	<u>Muchamiel</u>	24.487
19. ^a	<u>Ibi</u>	23.365
20. ^a	<u>San Juan de Alicante</u>	22.897

Tabla Población Municipios Provincia Alicante 2.1.1

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Alicante#Poblaci.C3.B3n

2.1.1 ANALISIS PEST

El objetivo del análisis PEST es identificar las variables que afectan o puedan afectar a la estrategia a seguir por la empresa en el futuro.

Es el estudio de los factores político-legales, económicos, socioculturales y tecnológicos que influyen sobre la organización

○ **DIMENSION POLÍTICO-LEGAL**

Esta dimensión define los factores políticos que pueden influir en las actividades de una empresa, negativa o positivamente en un futuro. Recoge todo tipo de temas del estado, leyes y normas del país o de países extranjeros a la empresa.

Factores influyentes:

● **Regulación legal del aceite de oliva**

Real Decreto 895/2013, de 15 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1431/2003, de 21 de noviembre, por el que se establecen determinadas medidas de comercialización en el sector de los aceites de oliva y del aceite de orujo de oliva.

El «Plan de acción sobre el sector del aceite de oliva de la Unión Europea» establece una serie de medidas encaminadas a mejorar la competitividad del sector oleícola, entre las que se encuentra estimular a los Estados miembros a exigir la utilización de envases que no permitan el relleno en el canal HORECA. Esta medida persigue continuar avanzando en la garantía de la calidad y autenticidad de los aceites puestos a disposición del consumidor final. Asimismo, tiene como objetivo mejorar la imagen del producto, en particular de las denominaciones de origen protegidas y las indicaciones geográficas protegidas y de las marcas productoras consolidadas en el mercado, e informar mejor al consumidor sobre las características del aceite que se pone a su disposición.

(BOE-A-2013-12006)

● **Regulación legal de plantas aromáticas**

Códigos Alimentarios Nacionales es el cuerpo orgánico de normas básicas y sistematizadas relativas a los alimentos, condimentos, estimulantes y bebidas, sus primeras materias correspondientes, utensilios y enseres de uso y consumo doméstico.

A tales efectos, tiene como finalidad:

- a) Definir qué ha de entenderse por alimentos, condimentos estimulantes, bebidas y demás productos y materias a que alcanza esta codificación.
- b) Determinar las condiciones mínimas que han de reunir aquéllos.
- c) Establecer las condiciones básicas de los distintos procedimientos de preparación, conservación, envasado, distribución, transporte, publicidad y consumo de alimentos.

Una vez establecidas las condiciones básicas y Según las normas generales de producción ecológica, los organismos modificados genéticamente (OMG) están prohibidos en todas sus formas. Las normas que regulan el etiquetado de los alimentos permiten a los operadores asegurarse de que respetan esa prohibición. Está prohibido, además, el tratamiento por radiaciones ionizantes.

Los agentes que quieran hacer coexistir ambos tipos de producción agraria (ecológica y no ecológica) deben mantener una separación entre animales y entre terrenos.

La producción vegetal ecológica debe cumplir ciertas normas sobre:

- los tratamientos del suelo, que deben respetar la vida y la fertilidad natural del suelo;
- la prevención de daños, que debe basarse en métodos naturales pero para lo cual se permite utilizar un número limitado de productos Fito farmacéuticos autorizados por la Comisión;
- las semillas y los materiales de reproducción vegetativa, que han de producirse ecológicamente;
- los productos de limpieza, que deben haber sido autorizados por la Comisión.

(Código Alimentario Español - elika.net (2015))

- **Legislación comunitaria.**

Disposiciones y directrices relativas a plantas medicinales Resolución del Consejo de 20 de diciembre de 1995 (DO N^o C 350 de 30/12/1995, p. 0006- 0006) sobre preparados elaborados a base de

plantas medicinales. Invita a la Comisión a que, en colaboración con los Estados miembros, estudie la situación de las PAM y, en particular

a) Si las materias primas y los preparados a base de PAM plantean problemas de salud pública que hagan necesario la actuación de la Comunidad

b) Si las normas comunitarias referentes a estos preparados plantean problemas, y qué aclaraciones deberán realizarse sobre el régimen jurídico de los preparados a base de PAM

c) Los controles necesarios para garantizar la calidad de las materias primas y de los preparados a base de plantas medicinales, incluidas las importadas

d) Los requisitos específicos para garantizar la protección de la salud pública.

(Legislación plantas aromáticas (2004))

- **Ecológico**

I. DISPOSICIONES GENERALES MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE 10522 Real Decreto 833/2014, de 3 de octubre, por el que se establece y regula el Registro General de Operadores Ecológicos y se crea la Mesa de coordinación de la producción ecológica.

Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) 2092/91, y el Reglamento (CE) 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008. Fija los objetivos y principios aplicables a ese tipo de producción y especifica las normas relativas a la producción, almacenamiento, transformación, transporte, venta y suministro al consumidor final, etiquetado, control e intercambios con terceros países.

Los objetivos son la agricultura sostenible y la calidad de la producción, que debe responder a las necesidades de los consumidores. Los principios generales se refieren, entre otras cosas,

a métodos de producción específicos, la utilización de recursos naturales y la estricta limitación del uso de medios de síntesis.

Documentos de interés

Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007

Reglamento (CE) 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008

Reglamento de ejecución (UE) 392/2013 de la Comisión de 29 de abril de 2013

ANEXO I de R (CE) 889/2008: Fertilizantes y acondicionadores del suelo

ANEXO II de R (CE) 889/2008: Plaguicidas y productos fitosanitarios

ANEXO VIII de R (CE) 889/2008: Productos y sustancias destinados a la producción de los alimentos ecológicos transformados

Insumos para su uso en agricultura ecológica (Intereco)

(Reglamento (CE) 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de (2008))

- **Clima político en España**

Financial Times decía a la comunidad inversora que el principal problema que tiene España ya no es económico, sino político. Es exactamente lo mismo que destacó el Instituto de la Empresa Familiar, que abrió su congreso anual en Alicante. El Instituto presenta cada año una encuesta realizada entre sus miembros sobre la situación política y económica. En esta ocasión, la percepción de la coyuntura económica ha pasado en los últimos doce meses de 2 puntos a 4,26 sobre 9, casi un aprobado que refleja el cambio a mejor de las perspectivas empresariales. Por el contrario, el Instituto suspende sin paliativos a la clase política, que aparece con una valoración de 1,08 sobre 9, por debajo incluso que los 1,66 puntos del año pasado.

(Pedro J. Ramírez 2014)

Bruselas reclama “estabilidad” en España desde el 20-D. La Comisión Europea ha mantenido una exquisita distancia desde las elecciones con el complicado panorama político. El brazo ejecutivo de la UE ha dejado claro que reclamará un doloroso ajuste fiscal adicional al próximo Gobierno, pero el informe España 2016, que se hará público en febrero y analiza los graves desequilibrios que aún arrastra la economía, resulta mucho más explícito y advierte “riesgos políticos” en el país. “Las dificultades para formar Gobierno podrían desacelerar la agenda de reformas y provocar una pérdida de confianza y un deterioro del sentimiento del mercado.

(Claudi Pérez (2016))

Actualmente es muy inestable. La aparición de nuevos partidos políticos hace peligrar y preocupar más a las grandes empresas de este sector, ya que uno de sus propósitos es nacionalizar alguna de ellas. En una situación de país inestable muchas empresas que quieren entrar o que pensaban ampliarse se mantienen por la incertidumbre creada en el país. En caso contrario, las PYMES ven favorable un cambio político ya que podrían ayudar más a las pequeñas empresas y no centrarse solo en las grandes.

Este breve resumen es lo que podemos encontrar en los periódicos del país y del extranjero, se sostiene en todos que el mayor miedo para las empresas es la inestabilidad política que existe en estos momentos en el país.

Esto no es una opinión profesional. Trata de buscar algún informe de coyuntura del Banco de España, etc.

Plan de empresa aceite aromático

ESTIMACIÓN DE VOTO

En % sobre voto válido

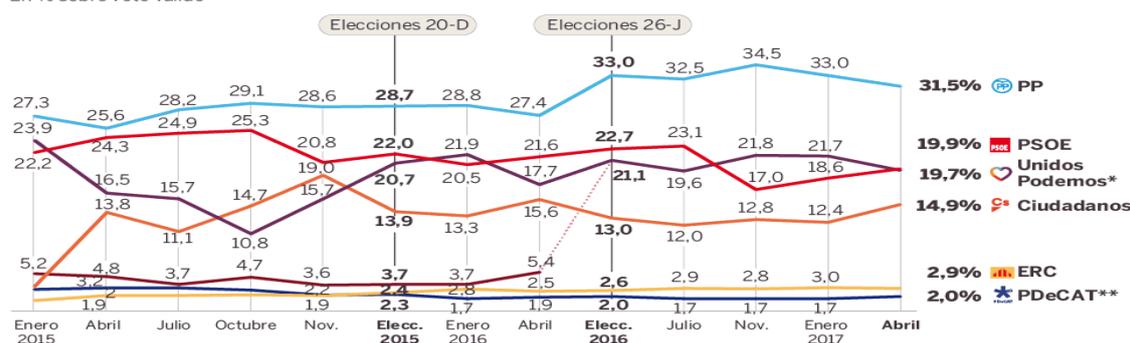


Tabla Estimación de Voto 2.1.1.1

Fuente: https://elpais.com/elpais/2015/07/04/media/1436027130_315840.html

○ DIMENSION ECÓNOMICA

El Gobierno plantea cumplir el objetivo de déficit en 2017 con, entre otras medidas, una subida de impuestos de Sociedades y especiales y el aumento de cotizaciones a la Seguridad Social a los sueldos más altos por un valor cercano a los 6.000 millones.

Los impuestos que se pretende subir son:

- Impuesto de sociedades:

Es la mayor esperanza de Hacienda con un conjunto de medidas que deberá reportar un aumento de recaudación de unos 4.500 millones, según las cifras avanzadas a los parlamentarios

- Alcohol y tabaco:

Los impuestos especiales que gravan el alcohol y el tabaco experimentarán una subida.

- Bebidas azucaradas:

La Organización Mundial de la Salud recomienda una tasa del 20% en este tipo de bebidas dentro de la lucha mundial contra la obesidad.

(Carlos Segovia 2016)

Tasa de desempleo. Como podemos observar en los siguientes datos sobre la Tasa de Paro en España, podemos ver que en estos últimos años ha disminuido, aunque siguen siendo unos datos muy elevados en los cuales podemos concluir que con estas cifras tan elevadas de paro, las familias de renta baja y renta media, destinarán sus ingresos para cubrir las necesidades básicas, como puede ser la comida, la ropa,... reflejándose una disminución en las compras de bienes no tan necesarios.

(Juan José R. Calaza 2017)



Tabla Tasa de Paro 2.1.1.2

Fuente: <http://alumnos.unir.net/nicolassarnagorobertson/files/2017/01/Captura-de-pantalla-2017-01-11-a-las-10.29.16-1024x597.png>

○ **DIMENSION SOCIOCULTURAL**

En estos últimos años los consumidores ven con muy buenos ojos los Productos Ecológicos, ya que los consideran mejores para la salud, y no contiene pesticidas ni conservantes. Los estudios realizados indican que estos productos son más sanos y buenos para la salud, pero su durabilidad en el mercado es menor sumando su alto coste de producción incide en el precio elevado por el que tiene que pagar el consumidor.

Los jóvenes tienen una visión pesimista con respecto al futuro, y adquirir estos productos resulta muy costoso en la cesta de la compra. Por otra parte destacamos la gente de una edad entre 45 y 54 años que sí que tienen una clara tendencia a consumir productos ecológicos.

Aunque cada vez son más los que se animan a consumir este tipo de productos, ya que la sociedad ha empezado a cuidarse más físicamente como psicológicamente.

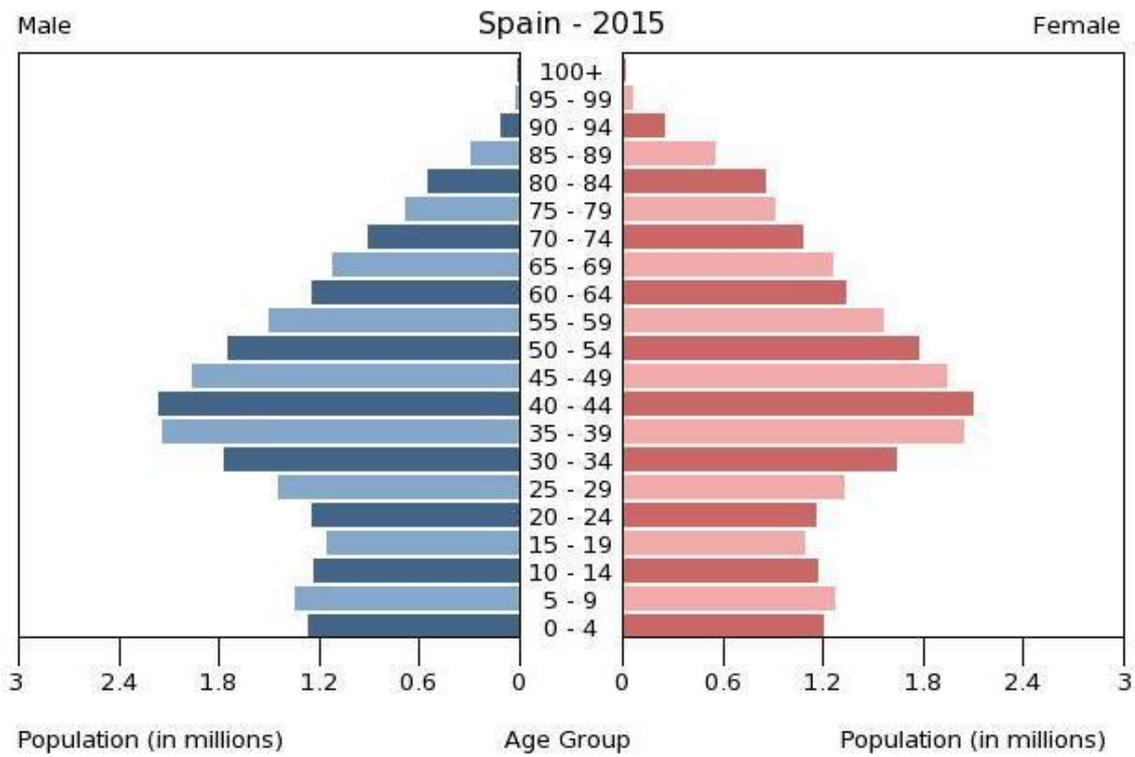


Tabla Población 2.1.1.3

Fuente: <https://proyectayemprende.wikispaces.com/file/view/2015.piramide-poblacion-espana-2015.aralگو%27s.jpg/538530412/2015.piramide-poblacion-espana-2015.aralگو%27s.jpg>

Como podemos observar en la pirámide hay mayor número de personas que entrarían en el segmento de consumir este tipo de productos, principalmente las mujeres se cuidan más que los hombres aunque en estos últimos años los hombres están igualando a las mujeres en estos hábitos.

○ DIMENSION TECNOLÓGICA

En esta dimensión recogemos todos los factores de las mejoras en tecnologías que pueden afectar a la empresa.

Internet permite a las empresas acercarse más a sus clientes mostrando su página web con sus catálogos y puesto de localización, facilitando a los clientes información de las empresas. Internet es en estos tiempos un canal de venta que las empresas aprovechan para poder llegar y captar más cuota de mercado.

Cada español, por su parte, **destinará 661,62 euros a compras a través de la red**, lo que supone un incremento del 8,9% respecto a 2014. En cifras globales, las ventas por internet en España alcanzarán un montante de 10,81 billones de euros, cifra que llegará a los 12,81 billones en 2016

Gasto por comprador / Internet 2014-2015			
País	Gasto por comprador 2014	Gasto por comprador 2015	Aumento de gasto por comprador
Reino Unido	1413 €	1549 €	9,6%
Alemania	1174 €	1350 €	14,9%
Francia	1012 €	1117 €	10,4%
España	604 €	658 €	8,9%
Italia	586 €	640 €	9,2%
Países Bajos	809 €	875 €	8,1%
Suecia	711 €	776 €	9,1%
Polonia	239 €	272 €	13,8%
Europa	974 €	1082 €	11,1%
Estados Unidos	1376 €	1478 €	7,4%
Canadá	964 €	1029 €	6,8%

Tabla Compras por internet Unión Europea 2.1.1.4

Fuente: <http://www.elmundo.es/economia/2015/02/12/54db4eeeca4741ad788b456c.html>

Nuevas tecnologías en máquinas de envasado y transformación del producto, que permite envasar y transformar las plantas aromáticas en producto final en más cantidad y con menor tiempo pudiendo así abastecer a más clientes y mejorar el producto final.

Las nuevas tecnológicas están permitiendo poder combatir plagas en los árboles y plantas sin utilizar productos dañinos para éstos y para la salud, como son los insecticidas y derivados.

(Joaquín Sánchez 2012)

	AMENAZAS	OPORTUNIDAD
POLITICO-LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> Regulación legal de plantas aromáticas Regulación legal del aceite de oliva Legislación comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> Ecológico
ECONOMICO	<ul style="list-style-type: none"> La subida del IVA. Tasa de desempleo. 	
SOCIOCULTURL		<ul style="list-style-type: none"> Productos ecológicos Tendencia de consumidores Segmento poblacional de la pirámide
TECNOLOGICO		<ul style="list-style-type: none"> Internet Máquinas de envasado Alternativas a insecticidas y pesticidas

Tabla Amenazas y Oportunidades 2.1.1.5

Fuente: Elaboración propia

2.2 ANALISIS DEL MICROENTORNO

El objetivo del análisis del entorno específico es determinar las oportunidades y amenazas. El estudio se efectuará en la provincia de Alicante en el que pretendemos empezar a operar como principal mercado.

Para realizar este estudio vamos utilizar las 5 fuerzas de Porter:

○ **COMPETIDORES EN EL SECTOR:**

En este apartado vamos a destacar las empresas que se dedican a la comercialización de productos similares o iguales.

Entre estas empresas destacaremos Socapma. S.L, que es una empresa situada en la misma localidad y que ofrece el mismo producto, esta empresa tiene su propia almazara para producir su aceite, hasta compra las aceitunas a los labradores para fabricar su aceite, vende dos líneas de productos, aceites vírgenes extra y aceites aromatizados con sabor.

Debilidades; Se destaca como debilidad que Socapma S.L ya es conocida por los clientes y lleva operando muchos años en este sector.

Fortaleza: Lo que observamos como una posible fortaleza es que el canal de comercialización es totalmente diferente al que vamos a elegir nosotros, esta empresa obtiene la mayor parte de sus beneficios en la transformación de aceitunas a aceite y la venta de sus productos lo hace desde su tienda que está situada en la misma empresa, por lo que creemos que nosotros podemos llegar a más consumidores finales.

○ **COMPETIDORES POTENCIALES**

Dentro de este apartado destacamos a todos los competidores que ofrecen un producto muy similar y que en un futuro pueden ser competidores directos de nuestra empresa.

Se identificara como competidores del sector a la empresa Almazara Candela. Esta empresa se dedica a la elaboración propia, comercialización y envasado de aceite virgen extra, se consideran competidores ya que ofrecen un producto que es la base de nuestro producto, tanto aceite de calidad como ecológico.

Otra empresa que se identifica, la cual se cree que puede ser un gran competidor potencial es la Almazara la Alqueria s.l, la cual se encuentra en la misma localidad de Alicante (Muro De Alcoy) que la empresa que se estudia. La cual se dedica a la comercialización de aceites de gran calidad, no es el mismo producto pero su segmento de mercado es el mismo.

Fortaleza: Vemos que el producto que se ofrece, por esta zona no es muy conocido y que en esta zona que se cultiva aceite, los clientes prefieren aceites de calidad y ecológicos, por lo que se deduce un punto a favor hacia nuestra empresa ya que podrán conocer el nuevo producto y podrán descubrir la buena calidad de éste y los muchos usos que tiene en la elaboración de platos típicos en la zona.

Debilidad: Una gran debilidad que se puede observar, es que el producto a ofrecer no tiene mucha complicación a la hora de su elaboración, por lo que pensamos que muy rápidamente los competidores potenciales se pueden convertir en competidores directos.

○ **PRODUCTOS SUSTITUTIVOS:**

En este apartado se puede ver que para la elaboración de algunos platos en los que puedes gastar nuestro producto encontramos productos sustitutivos los cuales la gente ya conoce, como puede ser para condimentar una ensalada entre otros el vinagre de Módena, para condimentar carne o pasta se suele utilizar las especias.

Debilidad: Los consumidores no conocen nuestro producto, por lo que creemos que entre los productos ya utilizados y nuestro producto, para la elaboración y condimentación de platos elegirán el producto ya conocido antes que el nuestro.

○ **PROVEEDORES:**

En nuestra empresa solo **tendremos** una clase de proveedores, los que **nos** conseguirán las hierbas aromáticas para elaborar nuestros productos. **Nuestro** proveedor principal será Herbes del Moli que se dedica a la recolección de hierbas aromáticas y a elaboración y envasado de éstas entre muchos otros productos que no **utilizaremos**.

Un intermediario porque el aceite es de nuestras huertas, será Socapma S.I, el cual **nos** transformará las aceitunas en aceite.

Fortalezas: Observamos que Herbes del Moli se dedica a un mercado totalmente diferente al que vamos a dirigir nuestra empresa, el mercado al que va dirigida la empresa Herbes del moli es la venta de especias, infusiones y condimentos de hierbas aromáticas. Aunque el producto que ofrecemos contiene hierbas aromáticas no entra en el mismo mercado en el que esta empresa opera. Creemos que no decidirán introducirse en nuestro mercado ya que les supondría una gran inversión.

Debilidad: Podemos observar que la empresa Socapma S.L la cual nos transformará las aceitunas, también se dedica a la comercialización de aceites, aunque su principal ingreso es la transformación.

○ **CLIENTES:**

La empresa irá dirigida a todas las tiendas que venden productos alimenticios ecológicos o tiendas de suvenires gastronómicos para turistas. Un punto fuerte que vemos es que en la zona en la que se moverá la empresa hay un gran número de estas tiendas y cada vez

son más, por lo que se deduce que el producto a ofrecer encaja perfectamente en estas.

Éstas son unas de las tiendas que serán clientes potenciales, Merca Bio un supermercado ecológico que se dedica a la venta de productos ecológicos por internet. Otro posible cliente será tu herbolario online. Éste aparte de ser herbolario también tiene una amplia gama de productos dedicados a la alimentación en el producto que se ofrece encajará perfectamente.

Se puede observar que hay muchas tiendas ecológicas y herbolarios tanto en la provincia de Alicante como en el municipio de localización de la empresa y alrededores.

Fortaleza: Por lo que se puede ver una gran fortaleza es el gran abanico de este tipo de tiendas que se encuentra en la zona.

Se cita y describe una noticia que es beneficiosa para la empresa en la que resalta el aumento de estas tiendas en Alicante.

De un tiempo a esta parte, cada vez es mayor el número de personas que apuesta por una alimentación más verde, basando su dieta en el consumo de productos ecológicos, biológicos u orgánicos. Y esto se debe a que son alimentos libres de pesticidas y aditivos sintéticos, son respetuosos con la naturaleza y sostenibles con el medio ambiente, lo que representa una de las prioridades de los productos ecológicos, ya que generan una contaminación más baja de aerosoles y produce menos dióxido de carbono.

En esta podemos ver el aumento de este tipo de tiendas en Alicante y en el resto de España. Las tiendas que ofrecen productos ecológicos están en pleno auge no solo en número si no que van creciendo por la gran afluencia de clientes que tienen y se van convirtiendo en supermercados.

En esta noticia se puede observar cómo están creciendo y habla especialmente de un supermercado que está expandiéndose por toda España, que cuenta ya con una serie de supermercados y hacia

donde se quiere expandir por la gran adaptación que tienen estos productos sobre la población.

Ahora, la alimentación ecológica al alcance de todos en Alicante

Cada vez más, Alicante dispone de tiendas especializadas en productos ecológicos, incentivando una alimentación saludable y más sostenible con el medio ambiente

mar vives 27.03.2017 | 09:25

<http://www.diarioinformacion.com/empresas-en-alicante/2017/03/24/ahora-alimentacion-ecologica-alcance-alicante/1875098.html>

2.2.1 ANALISIS DAFO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • La empresa Herbes del Molí se dedica a producir diferentes tipos de productos. • Nuestro producto ofrece una calidad ecológica en las aceitunas. • Nuestro canal de distribución y comercialización es más amplio que el de nuestros competidores por lo que podemos llegar mejor al consumidor final. • Gran abanico de tiendas que se dedican a la venta de productos ecológicos en la provincia de Alicante. 	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa Socapma S.L será uno de nuestros competidores directos e intermediarios a la hora de transformar las aceitunas. • La empresa Socapma S.L es conocida en el mercado en el que vamos a operar • Los competidores potenciales se pueden convertir muy rápidamente en competidores directos • Los consumidores no conocen nuestro producto, los productos sustitutivos tiene ventaja sobre nuestros productos
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Regulación legal de plantas aromáticas • Regulación legal del aceite de oliva <p>Legislación comunitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clima político en España • La subida del IVA. • Tasa de desempleo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ecológico • Productos ecológicos • Tendencia de consumidores • Segmento poblacional de la pirámide • Internet • Máquinas de envasado <p>Alternativas a insecticidas y pesticidas</p>

Tabla DAFO 2.2.1.1

Fuente: Elaboración propia

La matriz DAFO nos permite conocer la situación real en la que se encuentra la empresa y planificar su futuro. Pretende plantear las acciones a poner en marcha para aprovechar las oportunidades detectadas y preparar la empresa contra las amenazas siempre teniendo en cuenta nuestras debilidades y fortalezas

Como podemos observar en la matriz DAFO, es que la idea de negocio se enfrenta a dificultades, ya que al realizar el estudio detectamos que están por igual las amenazas y debilidades como las fortalezas y las oportunidades, no obstante, creemos que el peso de las fortalezas y las oportunidades son más significativas que el de las amenazas y debilidades. Y ya conociendo los puntos débiles de la empresa se pueden potenciar mucho más los puntos fuertes.

Además, nuestra gran apuesta que la competencia no tiene, es el canal de distribución por el que se cree que trabajando bien en este podremos abarcar mucho más segmento de mercado que la competencia.

3. ESTRUCTURA LEGAL

3.1 FORMA JURIDICA

Para elegir la forma jurídica idónea y poder comenzar nuestra actividad legal, hemos tenido en cuenta todos los aspectos posibles como el número de socios, el capital necesario para constituir la sociedad, el volumen de negocio que se pretende alcanzar, etc. Por ello hemos llegado a la conclusión de que nuestra mejor opción es la de la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Descartada la Sociedad Anónima por el elevado capital inicial necesario y dado que los socios eligen no responder personalmente de las deudas sociales, la opción más viable se convierte en la Sociedad de Responsabilidad Limitada. En este tipo de sociedades la aportación es como mínimo de 3.005'05 € dividido en participaciones sociales e integrado en las aportaciones de los socios.

3.2 TRAMITES NECESARIOS PARA CREAR LA SOCIEDAD

Pasos a seguir:

1. Registro Mercantil Central: Certificación negativa del nombre de la sociedad

Lo primero que debemos hacer es obtener un certificado acreditativo de la no existencia de otra Sociedad con el mismo nombre de la que se pretende constituir. Lo cual es un requisito indispensable para el otorgamiento de la Escritura Pública de constitución de nuestra sociedad.

Para ello podemos utilizar diferentes métodos:

- Directamente en las oficinas del Registro Mercantil Central, con un impreso de solicitud de Certificación.
- Por correo: Remitiendo una solicitud o una carta a las oficinas del Registro Mercantil Central. El Registro contestará remitiendo la

certificación contra reembolso a la dirección indicada en la solicitud

- Por vía telemática. Rellenando el formulario existente en la Web del Registro Mercantil Central.
- Por mediación del notario autorizante de la escritura de constitución de la sociedad. El propio Notario cursa la solicitud utilizando la plataforma e-notario del Consejo General del Notariado. El Registro Mercantil Central remitirá la certificación de denominación social a dicho Notario con firma electrónica reconocida del registrador titular que realiza la certificación negativa del nombre.

Se ha decidido realizar el trámite por correo para su mejor explicación, para ello rellenaremos la solicitud de certificación (anexo 1) en la que deberemos seleccionar varias denominaciones sociales para nuestra empresa a la espera de que se nos otorgue la reserva de la denominación que se mantendrá durante un periodo de seis meses. La certificación negativa tiene una vigencia de tres meses (renovable por el mismo periodo). Transcurridos seis meses desde la expedición de la certificación sin haber realizado la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil Provincial, la denominación queda libre.

2. Notario: Escritura pública

Una vez obtenido el certificado de denominación, hay que depositar en la entidad bancaria elegida el importe del capital social de 3.005 €. El banco entrega un certificado acreditativo del importe desembolsado que habrá que presentar al Notario para escriturar la Sociedad. (Anexo 2) La misma gestoría independiente que se encarga de toda la gestión inicial y que llevará toda la parte fiscal y laboral de la sociedad se encarga de redactar los estatutos que la van a regir. Para proceder a la escritura de la Sociedad ante el Notario se presentarán los estatutos redactados y los datos personales de los socios constituyentes, así como las acreditaciones bancarias y el certificado de denominación anteriormente indicado.

Los estatutos de la sociedad, en los que se hará constar, al menos:

- La denominación de la sociedad.
- El objeto social, determinando las actividades que lo integran.
- El domicilio social.
- El capital social, las participaciones en que se divida, su valor nominal y su numeración correlativa y, si fueran desiguales, los derechos que cada una atribuya a los socios y la cuantía o la extensión de éstos.
- El modo o modos de organizar la administración de la sociedad, el número de administradores o, al menos, el número máximo y el mínimo, así como el plazo de duración del cargo y el sistema de retribución, si la tuvieren.
- El modo de deliberar y adoptar sus acuerdos los órganos colegiados de la sociedad.
- La escritura de constitución deberá presentarse a inscripción en el Registro Mercantil Provincial.
- Agencia Tributaria (AEAT): Número de identificación fiscal

El objeto del N.I.F. es identificar a las personas jurídicas y a las entidades sin personalidad jurídica (Comunidad de Bienes y Sociedad Civil), a efectos fiscales.

Se deberá solicitar antes de realizar cualquier entrega, prestación o adquisición de bienes o servicios, percepción de cobros o abono de pagos, o contratación de personal laboral. En todo caso, la solicitud se formulará dentro del mes siguiente a la fecha de constitución de la persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica.

En determinados supuestos, los Notarios podrán presentar, por vía telemática, en representación de las personas jurídicas y entidades sin personalidad en constitución, el modelo 036 y la documentación precisa para solicitar el NIF provisional.

Dentro del mes siguiente a la fecha de constitución de la sociedad o de la entidad sin personalidad jurídica, pero siempre antes de realizar cualquier entrega, prestación o adquisición de bienes o servicios,

percepción de cobros o abono de pagos, o contratación de personal laboral. Rellenaremos y presentaremos el modelo 036 (anexo 3) con la casilla 110 marcada. Con ello recibiremos el NIF provisional. El NIF será definitivo cuando la entidad aporte copia de la escritura pública o documento fehaciente de constitución y de los estatutos sociales o documento equivalente, así como certificación de inscripción en un Registro Público, cuando proceda. Entonces volveremos a rellenar el modelo 036 esta vez marcando la casilla 120.

Este proceso se tramita mediante la página web de la Agencia Tributaria (AEAT), donde rellenaremos un formulario y se nos generará un pdf.

3. Pago Impuesto de Transmisiones Patrimoniales

Grava las transmisiones patrimoniales onerosas, operaciones societarias y actos jurídicos documentados. En nuestro caso el impuesto recae sobre la operación societaria de constitución.

En nuestro caso al tratarse de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la base imponible del impuesto será el importe nominal de aquél más las primas de emisión. La cuota tributaria se obtendrá aplicando a la base el tipo de gravamen del 1%.

El organismo encargado será la consejería de Hacienda de la Comunidad Valenciana y nos dará un plazo para la liquidación de 30 días hábiles a partir del otorgamiento del documento notarial (escritura pública u acta notarial). Para este trámite deberemos presentar el modelo 600. (anexo4).

4. Registro Mercantil Provincial: Inscripción de la empresa

La inscripción de una Sociedad, en el Registro Mercantil, produce su plena capacidad jurídica. En la hoja abierta a cada empresario individual se inscribirán: La identificación del empresario y su empresa.

1. Los poderes generales, así como su modificación, revocación y sustitución.
2. La apertura, cierre y demás actos y circunstancias relativos a las sucursales.
3. Las declaraciones judiciales que modifiquen la capacidad del empresario individual.
4. El nombramiento para suplir, por causa de incapacidad o incompatibilidad, a quien ostente la guarda o representación legal del empresario individual, si su mención no figurase en la inscripción primera del mismo.
5. Las capitulaciones matrimoniales, el consentimiento, la oposición y revocación a que se refieren los artículos 6 a 10 del Código de Comercio y las resoluciones judiciales dictadas en causa de divorcio, separación o nulidad matrimonial, o procedimientos de incapacitación del empresario individual, cuando no se hubiesen hecho constar en la inscripción primera del mismo.
6. Las resoluciones judiciales inscribibles relativas al concurso, voluntario o necesario, principal o acumulado, del empresario individual.
7. En general, los actos o contratos que modifiquen el contenido de los asientos practicados o cuya inscripción prevean las leyes.

En la hoja abierta a cada sociedad se inscribirán obligatoriamente:

1. La constitución de la sociedad.
2. La modificación del contrato y de los estatutos sociales, así como los aumentos y las reducciones del capital.
3. La prórroga del plazo de duración.
4. El nombramiento y cese de administradores, liquidadores y auditores.
5. Los poderes generales y las delegaciones de facultades, así como su modificación, revocación y sustitución.
6. La apertura, cierre y demás actos y circunstancias relativos a las sucursales.
7. La transformación, fusión, escisión, rescisión parcial, disolución y liquidación de la sociedad.

8. La designación de la entidad encargada de la llevanza del registro contable en el caso de que los valores se hallen representados por medio de anotaciones en cuenta.
9. Las resoluciones judiciales inscribibles relativas al concurso, voluntario o necesario, principal o acumulado, de la sociedad y las medidas administrativas de intervención.
10. Las resoluciones judiciales o administrativas, en los términos establecidos en las Leyes y Reglamentos.
11. Los acuerdos de implicación de los trabajadores en una sociedad anónima europea, así como sus modificaciones posteriores.
12. El sometimiento a supervisión de una autoridad de vigilancia.
13. En general, los actos o contratos que modifiquen el contenido de los asientos practicados o cuya inscripción prevean las leyes o Reglamentos.

Por regla general, la inscripción deberá procurarse dentro del mes siguiente al otorgamiento de los documentos necesarios para la práctica de los asientos.

La inscripción en el Registro Mercantil se practicará en virtud de documento público y la acompañaremos de:

- La Escritura Pública de constitución de la Sociedad.
- Fotocopia del Número de Identificación Fiscal (NIF), aunque sea provisional.
- Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (Impreso Modelo 600).

Otro tributo de carácter local es el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y se tramita presentando el modelo 036. Puesto que en el momento en el que se gestiona toda la documentación todavía no hay empleados. Cuando se inicie la actividad con los trabajadores se procederá a darles de alta en la Seguridad Social y presentar ante el INEM sus contratos de trabajo.

El último paso será comunicar y pedir los permisos oportunos en el ayuntamiento de Muro de Alcoy y ante la Dirección Provincial de Trabajo la apertura del centro de trabajo sito en Ctra. Denia, s/n, 03830 (Alicante) y solicitar el libro de visitas necesario para cualquier inspección de trabajo que podamos sufrir.

(Colección PYMES Ciclo vital de la Empresa 2017)

4. GESTION DE LA EMPRESA

En este apartado haremos un desglose para saber cómo debemos invertir parte de nuestro capital inicial, con el fin de adecuar nuestro establecimiento para poder comenzar nuestra actividad empresarial.

OFICINA			
PRODUCTO	UNIDADES	PRECIO/UNIDAD	PRECIO TOTAL
Mesas	3	99	297
Sillas	5	159	795
Estanterías	2	65	130
Archivadores	10	11.43	114.3
Ordenadores	3	531.27	1593.81
Fotocopiadora/scanner	1	99.9	99.9
Paquetes de Fundas papel	30	7.99	239.7
Paquetes de Hojas	50	9.17	458.5
Bolígrafos	10	1.2	12
Grapadoras	2	4	8
Calculadoras	2	15.99	31.98
TOTAL			3780.19

Tabla Inversión Oficina 4.1.1

Fuente: Elaboración propia

En esta tabla se describe la inversión que se deberá hacer para poder tener la oficina lista para la actividad empresarial, ya que no se debe reformar nada de la área de oficinas, donde se situaran dentro la nave. El espacio elegido dentro de la nave es un espacio amplio y aislado de la sala de producción.

ALMACENA			
PRODUCTO	UNIDADES	PRECIO/UNIDAD	PRECIO TOTAL
Bidones acero inoxidable uso alimentario	4	3675.35	14701.4
Embudos	4	10	40
Coladores	16	8	128
Jarras	16	2.3	36.8
Embotelladora	1	314.59	314.59
impresora de etiquetas	1	39.9	39.9
lavador y escorredor de hierbas	1	200	200
TOTAL			15460.69

Tabla Inversión Almacena 4.1.2

Fuente: Elaboración propia

En esta tabla se describe la Almacena es la sala de producción del producto, esta sala se nombra de esta manera porque para la obtención del producto final el aceite debe reposar unos 15 días en los bidones de acero con la planta o plantas aromáticas, así es como se fabrica el producto final, en este departamento también encontraremos las plantas aromáticas las cuales antes de ser utilizadas deben pasar por un proceso de limpieza y secado.

Se decide esta inversión porque la sala donde se establecerá la almacena está completamente vacía, y no necesita ninguna reforma ya que está totalmente acondicionada para su uso.

ALMACEN			
PRODUCTO	UNIDADES	PRECIO/UNIDAD	PRECIO TOTAL
Estanterías	10	150	1500
Mesas	4	350	1400
Ordenadores	1	531.27	531.27
Cajas	30	1.75	52.5
Celo	10	0.79	7.9
Tijeras	2	5.2	10.4
TOTAL			3502.07

Tabla Inversión Almacén 4.1.3

Fuente: Elaboración propia

En esta tabla se puede ver la inversión que se ha decidido hacer en el almacén, en esta sala es donde se almacenara el producto terminado para su posterior venta, es donde se elaboraran los pedidos que hayan efectuado los clientes.

SANITARIO Y SERVICIO			
PRODUCTO	UNIDADES	PRECIO/UNIDAD	PRECIO TOTAL
Escobas	3	5	15
Recogedores	3	4.95	14.85
Cubo	4	14.54	58.16
Fregona	4	12.99	51.96
Caja Bolsas de basura	1	23.97	23.97
Paquete Papel higiénico	4	6.15	24.6
Sanytol	4	4.6	18.4
Limpia cristales	3	3.75	11.25
Limpia muebles	2	2.75	5.5
TOTAL			223.69

Tabla 11

Fuente: Elaboración propia

Aquí se puede ver la inversión que se desembolsará al principio para la higiene de la empresa. Los productos seleccionados respetan las

normas de sanidad que debemos tener a la hora de limpiar para no contaminar el producto.

Se decide desglosar todo lo necesario para el comienzo de la actividad empresarial para poder saber cierto la inversión inicial que necesitamos para la puesta en marcha de la empresa.

Explicaciones de todo por favor

5. PLAN DE MARKETING

5.1 LINEA DE NEGOCIO

Nuestra empresa seguirá tres líneas de negocio, cada una ira dirigida hacia un cliente final, ya que tendremos dos tipos de clientes, el principal cliente que tendremos serán las tiendas y supermercados que venden productos ecológicos, y el segundo cliente será el consumidor anónimo o cliente ocasional. A continuación las nombraremos y explicaremos:

- **Supermercados o tiendas ecológicas:** En esta línea de negocio se pondrá a disposición de nuestros clientes el transporte de nuestro producto. Los productos que ofrecemos a este tipo de clientes serán conjuntos de botellas de aceite aromático de los diferentes sabores y tamaños. Ellos podrán elegir si quieren un variado tanto de sabores como de tamaños o si quieren todos iguales, lo que sí que habrá será un mínimo que deberán comprar, el cual será un pack de 9 botellas de igual tamaño o un pack de 12 de diferente tamaño, los sabores son a su elección.

Pack de 9 botellas: Este constará de nueve botellas de los aceites que el cliente elija con el tamaño de la botella de medio litro 500 Kg. Este pack irá cubierto por una caja de cartón.

Pack de 12 botellas: Este constará de 12 botellas de los aceites que elija el cliente pero la diferencia es que podrá elegir los dos tamaños, tanto el de 500lg como el de 250lg Este también lo cubrirá una caja de cartón la cual en las filas del medio irán las botellas de tamaño pequeño y en las filas de los extremos de la caja irán las de tamaño grande para repartir el peso.

Los sabores que podrá elegir el cliente serán:

- *Aceite Mariola*, elaborado con ajedrea tomillo y romero.
- *Ajo cebollino*, elaborado con el ajo cebollino.
- *Aceite pimentón dulce*, elaborado con ajo y laurel.
- *Aceite de boletus*, elaborado con boletus.
- *Aceite de hierbabuena*, elaborado con albahaca romero tomillo y ajedrea.

La etiqueta de cada botella de aceite contendrá una breve explicación de consejos para usar el producto, como puede ser cual es mejor para ensaladas o carnes y cual para guisos o pastas.

- **Consumidor espontaneo:** En la empresa también se venderá al por menor, estos clientes solo tendrán la opción de comprar en la empresa no por nuestra página web, por lo que no será necesario que hagan un pedido mínimo.

Las opciones de sabores a elegir serán las mismas que las de los primeros clientes, cuya descripción está arriba.

En total tendremos 3 líneas de negocio, dos para los clientes de tiendas o supermercados ecológicos, y añadiremos otra para la venta al por menor que podrá elegir entre las dos primeras que tienen un mínimo de compra o escoger comprar por unidad.

Se ha pensado también en este tipo de clientes porque la empresa está cerca del pueblo, y no queremos cerrar líneas de venta, aunque nuestro cliente principal y por el que se dedicara la empresa son las tiendas y supermercados ecológicos.

5.2 PÓLITICA DE PRECIOS

Hemos estudiado los precios de los mayores competidores, del resto de competidores y de los productos sustitutivos que tiene nuestro producto en la zona en la que vamos a trabajar. Y con ello, hemos analizado los costes previstos que se detallarán explícitamente en el plan económico-financiero, se determina una tarifa de precios a la baja con el fin de captar más clientes. De este modo, optamos por “ganar menos, vender más” ya que con los análisis realizados en el apartado 2 creemos que es la mejor opción. Principalmente, debido al cambio de comportamiento del gasto en los consumidores y que el mercado al que vamos a dirigirnos está empezando a crecer y los precios de productos ecológicos son más elevados que los productos normales en supermercados o tiendas habituales.

5.3 ESTRATEGIAS DE PROMOCION

La principal estrategia de promoción seguida en la puesta en marcha de este negocio ha sido la publicidad. La publicidad, que es la forma de presentación y promoción no personal de ideas o servicios, se ha estudiado detalladamente porque tenía que dar una imagen de un nuevo negocio en el que quiere transmitir que una alimentación sana es muy importante y los productos que consumimos deben de ser de calidad para poder cuidar el cuerpo y además que no tienen por qué ser menos gustosos que los ya existentes. De ahí, que ésta fuese enfocada a destacar, sobretodo, los productos económicos ofrecidos y que nos distinguían de los demás productos. La intención era intentar captar al mayor número de tiendas y que se decantaran por ofrecer a sus clientes nuestro producto.

Para esta estrategia se ha estudiado y decidido utilizar un representante que ofreciera a las tiendas un folleto con todos nuestros productos y una muestra para que pudieran comprobar la calidad del producto. El gasto consecuente lo estudiaremos en el estudio económico.

Con este método esperamos llegar a la mayoría de las tiendas dedicadas a la venta de productos ecológicos de la provincia de Alicante, además de que puedan encontrar en el folleto nuestro correo dirección y número de teléfono también podrán encontrar nuestra página web donde explicara la elaboración del producto y como poder utilizarlo, en el que iremos actualizando diferentes comidas donde utilicemos nuestros productos.

También utilizaremos nuestra página web y nuestro Facebook para acercarnos a los clientes anónimos que no por ello son menos importantes para nosotros, en la cual tendremos un blog donde ellos mismos puedan comentar como han utilizado nuestros productos en la elaboración de sus platos y así poder compartir ideas entre todos.

Dentro de nuestra página web todos los clientes podrán hacer el pedido que deseen, por comodidad del cliente y nuestra. Podrán ver el stock que nos queda para poder elegir las cantidades de productos y tendrán la opción de pedir productos que no haya en stock, esto facilitara tanto a ellos como a nosotros la planificación de producción y de venta, ya que podrán ver el tiempo estimado que podrá pasar hasta que reciban los productos tanto en stock como los que aun estén en producción.

Otro medio de comunicación muy importante es la contratación de una cuña en la radio musical local, para podernos darnos a conocer en la zona donde estará establecida la empresa. Este anuncio ira dirigido tanto para los comercios de venta de alimentos de la zona como a las personas que viven en ella ya que es bueno que todo el mundo conozca los productos de la empresa, misino, visión y labor de esta.

5.4 PLAN DE VENTAS

Respecto a nuestro plan de ventas, se pretende conseguir que las empresas que se dedican a la venta de alimentación ecológica se sientan identificadas con nuestra definición de empresa ya que

aunque solo ofrezcamos una gama de productos con parecido fin queremos potenciar la comida ecológica e intentar hacer ver que pueden sustituir típicos productos por estos para la elaboración de típicos platos de la zona añadiéndole además un incentivo de sabor, con esto queremos conseguir que las empresas se sientan cómodas e identificadas a la hora de vender nuestro producto.

Nuestra intención es conseguir que cuando un cliente nuestro empiece a trabajar con nuestra gama de productos se encuentre cómodo vendiendo nuestro producto y así poder fidelizar a nuestros clientes para que sigan queriendo trabajar con nosotros.

6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

6.1 ORGANIGRAMA Y FUNCIONES

Al tratarse de un pequeño comercio el organigrama y funciones del personal será muy simple:

Gerente: el encargado del proyecto será el que realice las tareas del gerente, estas englobarán todas las tareas administrativas (contabilidad, pagos...), relaciones con proveedores etc.

Administrativo/a: Este estará de apoyo al gerente en todos los temas de contabilidad, pagos etc... Además de encargarse de la página web, la cual las principales funciones serán la actualización de esta día a día, y la obtención de pedidos. Además estará en atención al cliente por línea telefónica para la obtención de pedidos y reclamaciones.

Representante: Este se encargara de transmitir los valores de la empresa y el producto a todos los posibles clientes, e intentar la fidelización de estos. También abarcará en sus funciones el apartado de quejas dudas o reclamaciones, ya que será el que tendrá tracto directo con los clientes.

Al inicio del funcionamiento de la empresa solo tendremos estos puestos de trabajo en este departamento, por el simple motivo del volumen de negocio que esperamos, siempre tendremos la oportunidad de ampliar nuestra plantilla.

En la sala de producción tendremos dos operarios:

Operario 1: Las funciones que desempeñara serán, la elaboración del producto, que conlleva regular el stock de envases, stock en aceite, stock en plantas aromáticas etc. Con su posterior control de productos fabricados.

Operario 2: Las funciones del siguiente operario serán controlar el almacén y elaborar los pedidos y ayudar al operario 1 en las funciones.

En las huertas de aceitunas tendremos a dos trabajadores:

Trabajadores 1 y 2: Las funciones de estos deberán ser llevar el cuidado de las huertas para que estén sanas y podamos obtener nuestra materia prima en el mejor estado, como su recolección. Estos también se encargaran los días de recolección llevar las aceitunas a la cooperativa para su transformación, y posterior mente a la empresa.

En la apertura de la empresa creemos que será suficiente con estos puestos de trabajo, por el volumen de negocio que creemos que podemos tener. No descartamos la posibilidad de en un futuro ampliar nuestra plantilla.

Los contratos efectuados a todos los integrantes de la empresa serán contratos indefinidos ya que la actividad de la empresa será continuada. Se podrá contratar a más trabajadores en la temporada de recolección de aceitunas con contratos temporales de temporada.

6.2 COSTES DE PERSONAL

Los costes de personal es una de las partidas que mayor desembolso les supondrá en la contabilidad de la empresa. A continuación podemos ver los gastos mensuales detallados de cada uno de los trabajadores, la realización de estos cálculos se ha hecho basándose en la cuota de cotización que marca la seguridad social encontrada en la página de la seg-social.es.

CATEGORIA PROFESIONAL	HORAS / DIA	BIN	S.S A CARGO EMPRESA	SS A CARGO TRABAJADOR	BIB
Gerente	8	1100	259.6	51.7	1411.3
Administrativa	8	1000	236	47	1283
Representante	6	1260	297.36	59.22	1616.58
Operario 1	8	950	224.2	44.65	1218.85
Operario 2	8	950	224.2	44.65	1218.85
Trabajador 1	8	950	224.2	44.65	1218.85
Trabajador 2	8	950	224.2	44.65	1218.85
TOTAL MES COSTE EMPRESA					9186.28
TOAL AÑO COSTE EMPRESA					128607.92

Tabla Sueldos y Salarios 6.2.1

Fuente: Elaboración propia

7. PLAN ECONOMICO FINANCIERO

7.1 INVERSION INICIAL

La inversión inicial que vamos a desembolsar viene influenciada por todo lo necesario que necesita el negocio para su puesta en funcionamiento.

Plan de empresa aceite aromático

La nave elegida es una nave pequeña pero que tiene todo lo que necesitamos para la puesta en funcionamiento de la empresa, ya que tiene una habitación donde estableceremos las oficinas, una sala grande donde se fabricara el producto y un almacén donde tendremos nuestros stocks. Decidimos esta nave por el precio de alquiler y por su tamaño ya que lo vemos adecuado para poder ejercer la actividad del negocio, puede ser que en un futuro quede pequeña para este pero en estos momentos creemos que es lo que necesitamos.

Teniendo en cuenta que hemos podido aprovechar gran parte de las instalaciones del local y que no ha necesitado reforma alguna, el importe de la inversión inicial es alrededor de 65.000 €. Este importe se divide en unos 37033.36 € destinados al pago de las mercancías necesarias para comenzar la actividad de nuestro negocio, 22966.64€ invertidos en el mobiliario y material necesarios y otros 5.000 € para el pago de las tasas y permisos necesarios para la constitución de la sociedad.

INVERSION INICIAL	
COMPRA MATERIAS PRIMAS	37033.36
MOBILIARIO OFICINA ALMACMACEN AMACERA Y OTROS	22966.64
CREACION SOCIEDAD	5000
TOAL	65000

Tabla Inversión Inicial 7.1.1

Fuente: Elaboración propia

7.2 FUENTES DE FINANCIACIÓN

La principal financiación para realizar la inversión inicial del negocio ha provenído del capital aportado por los socios gracias a sus ahorros. Estos ahorros con los que han participado ambos socios a partes iguales han sido generados gracias a sus años anteriores de trabajo por cuenta ajena y han permitido el pago prácticamente al contado del desembolso inicial.

7.3 RENTABILIDAD DEL PROYECTO

Para analizar la rentabilidad del proyecto son necesarios los flujos de caja y así poder analizar si la inversión es adecuada. Como COBROS se van a tener en cuenta los ingresos obtenidos de todas las líneas de negocio de INTIME en conjunto. En los PAGOS se incluyen los salarios, gastos fijos de mantenimiento y existencias necesarias para el negocio.

Para entender mejor lo que puede ocurrir crearemos 3 escenarios: pesimista, moderado y optimista.

VENTAS PRODUCTO		
PESIMISTA	MODERADO	OPTIMISTA
160000	200000	220000

Tabla Escenarios 7.3.1

Fuente: Elaboración propia

Para todas las ventas nuestro margen sobre el precio del producto será del 52% de beneficio sobre el producto sin descontar gastos. Este bajo margen es debido al comienzo del negocio.

COBROS: Para una evolución realista, los cobros de los próximos 5 años se incrementarán en un 5% debido a la crisis que hemos pasado

y la situación de ahora que se van viendo brotes verdes en la zona ya que se ve una mejor situación de la que había años atrás.

PESIMISTA	
COBROS ANUALES	
AÑO 1	160000.00
AÑO2	160800.00
AÑO 3	161604.00
AÑO 4	162412.02
AÑO 5	163224.08

Tabla Escenario Pesimista 7.3.2

Fuente: Elaboración propia

MODERADO	
COBROS ANUALES	
AÑO 1	200000.00
AÑO2	201000.00
AÑO 3	202005.00
AÑO 4	203015.03
AÑO 5	204030.10

Tabla Escenario Moderado 7.3.3

Fuente: Elaboración propia

OPTIMISTA	
COBROS ANUALES	
AÑO 1	220000.00
AÑO2	221100.00
AÑO 3	222205.50
AÑO 4	223316.53
AÑO 5	224433.11

Tabla Escenario Optimista 7.3.4

Fuente: Elaboración propia

PAGOS: En la evolución de los pagos se han tenido en cuenta los posibles incrementos del IPC en las diferentes partidas:

- Salarios: una subida de un 2% anual
- Mercancías: un incremento del 1'5% anual
- Gastos fijos: un aumento del 2% anual

	SALARIOS	MERCADERIAS	GASTOS FIJOS	TOTAL PAGOS ANUALES
AÑO 1	128607.92	37033.36	4780.00	170421.28
AÑO2	128865.14	37088.91	4789.56	170743.61
AÑO 3	129122.87	37144.54	4799.14	171066.55
AÑO 4	129381.11	37200.26	4808.74	171390.11
AÑO 5	129639.87	37256.06	4818.35	171714.29

Tabla Previsión Gastos 7.3.5

Fuente: Elaboración propia

PESIMISTA			
	COBROS ANUALES	TOTAL PAGOS ANUALES	FLUJOS DE CAJA
AÑO 1	160000.00	170421.28	-10421.28
AÑO2	160800.00	170743.61	-9943.61
AÑO 3	161604.00	171066.55	-9462.55
AÑO 4	162412.02	171390.11	-8978.09
AÑO 5	163224.08	171714.29	-8490.21

Tabla Cálculos Flujos de Caja Pesimista 7.3.6

Fuente: Elaboración propia

MODERADO			
	COBROS ANUALES	TOTAL PAGOS ANUALES	BENEFICIOS
AÑO 1	200000.00	170421.28	29578.72
AÑO2	201000.00	170743.61	30256.39
AÑO 3	202005.00	171066.55	30938.45
AÑO 4	203015.03	171390.11	31624.92
AÑO 5	204030.10	171714.29	32315.81

Tabla Cálculos Flujos de Caja Moderado 7.3.7

Fuente: Elaboración propia

OPTIMISTA			
	COBROS ANUALES	TOTAL PAGOS ANUALES	FLUJOS DE CAJA
AÑO 1	220000.00	170421.28	49578.72
AÑO2	221100.00	170743.61	50356.39
AÑO 3	222205.50	171066.55	51138.95
AÑO 4	223316.53	171390.11	51926.42
AÑO 5	224433.11	171714.29	52718.82

Tabla Cálculos Flujos de Caja Optimista 7.3.8

Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar, los beneficios generados son positivos en excepción del caso pesimista. Es por ello que de vernos en esta situación al final del primer ejercicio deberíamos replantear la

situación. Sin embargo, en los siguientes casos se puede observar que los beneficios son positivos desde el inicio de la actividad, generalmente no es lo más común que suceda en una empresa que ha iniciado su actividad.

Para poder analizar la rentabilidad del proyecto se debe recurrir a los procedimientos del Valor Actual Neto (VAN) y a la Tasa Interna de Retorno (TIR). El cálculo del VAN nos permite obtener la rentabilidad absoluta y neta mediante el cálculo del valor presente de los flujos de caja futuros, originados por una inversión. Este valor deberá ser positivo, y el mayor posible para que la inversión sea aceptada.

La TIR es un indicador de la rentabilidad relativa, bruta y anual de la inversión, es la tasas de descuento que hace que el VAN sea igual a cero. Esta tasa ha de ser mayor al coste de capital asociado para que la inversión sea aceptada, así a mayor TIR mayor rentabilidad.

Asumiendo que el coste de capital es del 8% TAE, que sería el coste del capital inicial (65.000 €) exigido por una entidad bancaria en caso de solicitar un préstamo, se pretende calcular el VAN y TIR estimados a partir de los flujos de caja a 5 años. Se considera un tiempo de 5 años.

PESIMISTA	
I	8%
DESEMBOLSO	-65000
FUJOS DE CAJA	-10421.28
	-9943.61
	-9462.55
	-8978.09
	-8490.21
VAN	-103063.51

Tabla Calculo VAN y TIR Pesimista 7.3.9

Fuente: Elaboración propia.

Del cálculo del VAN en este escenario pesimista, se observa que el VAN es muy negativo por lo que a la empresa no aceptaría el proyecto, no seguiría adelante con la inversión por el mero hecho

que el resultado es pésimo. El resultado del van es un número muy negativo para la empresa si se viera en esta situación

MODERADO	
I	8%
DESEMBOLSO	-65000
FUJOS DE CAJA	29578.72
	30256.39
	30938.45
	31624.92
	32315.81
VAN	58126.48
TIR	37%

Tabla Calculo VAN y TIR Moderado 7.3.10

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en el cálculo de este escenario, vemos que el valor del VAN es un valor aceptable ya que es superior a 0 y elevado, por lo que se deduce que en esta situación la inversión tiene mucha rentabilidad, en cuanto al TIR se puede observar lo mismo es un valor mayor a 0 y elevado por el que se entiende que la inversión tiene mucha rentabilidad. En este escenario con resultado positivo la empresa aceptaría hacer esta inversión.

OBTIMISTA	
I	2957872%
DESEMBOLSO	-65000
FUJOS DE CAJA	49578.72
	50356.39
	51138.95
	51926.42
	52718.82
VAN	171777.13
TIR	72%

Tabla Calculo VAN y TIR Optimista 7.3.11

Fuente: Elaboración propia.

En este escenario se puede observar los resultados positivos que son superiores al escenario anterior, por lo que la empresa también aceptaría esta inversión en esta ocasión ya que la empresa obtendría una mayor rentabilidad.

7.4 BALANCE DE SITUACIÓN

Para este apartado se utilizara la situación del escenario moderado, ya que puede asemejarse más a la realidad.

DEBE GASTOS		HABER INGRESOS	
Compras	37033.36	Ventas	200000
Gastos personal	128607.92	Otros ingresos	0
Gastos generales	4780		
Dotación a la amortización del inmovilizado	0		
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	170421.28	PERDIDAS DE EXPLOTACIÓN	0
	Gastos financieros		
	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		29578.72
	Impuestos sobre beneficios		7394.68
	RESULTADO DEL EJERCICIO		22184.04

Tabla Cuenta Pérdidas y Ganancias 7.4.1

Fuente: Elaboración propia.

ACTIVO		PASIVO+PATRIMONIO NETO	
Inmovilizado	65000	Capital social	65000
amortización acumulada	500	Reservas	20010
Alquiler	600	Resultados pendientes de aplicación	3274.04
TOTAL ACTIVO FIJO	66100	PATRIMONIO NETO	88284.04
Existencias	20010	Acreeedores de inmovilizado	0
Clientes	0	proveedores	0
Tesorería	9568.72	H.P acreedora por impuesto de sociedades	7394.68
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	29578.72	TOTALPASIVO CORRIENTE	7394.68
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	95678.72	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	95678.72
FONDO DE MANIOBRA	22184.04		

Tabla Balance de Situación 7.4.2

Fuente: Elaboración propia.

El análisis del Balance de situación nos permite conocer la situación de liquidez y el endeudamiento de la empresa, así como la capitalización y gestión de los activos.

Tanto el análisis patrimonial como el financiero nos dan la situación de equilibrio financiero. En este caso se puede observar que la liquidez de la empresa es buena ya que el fondo de maniobra es positivo, esto se debe a que la mayoría del cobro de todos los servicios se realizan al contado provocando un nivel de endeudamiento mínimo.

LIQUIDEZ	4.00
-----------------	-------------

Tabla ratio Liquidez 7.4.3

Fuente: Elaboración propia.

Se utiliza para medir la capacidad de la empresa par hacer frente a sus deudas a corto plazo. En este caso se observa que el ratio es positivo por lo que la empresa si es capaz de hacer frente a sus deudas a corto plazo.

TESOREIRA	1.29
------------------	-------------

Tabla ratio Tesorería 7.4.4

Fuente: Elaboración propia.

Este ratio se utiliza para medir la capacidad de una empresa de hacer frente a sus deudas a corto plazo con sus activos disponibles a corto plazo, en este caso se observa que la empresa si podrá hacer frente ya que el resultado es positivo.

DISPONIBILIDAD	1.29
-----------------------	-------------

Tabla ratio disponibilidad 7.4.5

Fuente: Elaboración propia.

Este ratio mide la capacidad de la empresa a través de su disponible para hacer frente al exigible a corto plazo, se observa que la empresa si tiene capacidad al ser el resultado positivo.

ENDEUDAMIENTO	0.47
----------------------	-------------

Tabla ratio Endeudamiento 7.4.6

Fuente: Elaboración propia.

Este ratio mide el endeudamiento de la empresa, en este caso la empresa se encuentra en una buena situación ya que el ratio no es mayor a 1.

SOLVENCIA	3.12
------------------	-------------

Tabla ratio Solvencia 7.4.7

Fuente: Elaboración propia.

Este ratio mide la capacidad de una empresa para hacer frente a sus obligaciones de pago. Como se puede observar la empresa es solvente ya que el resultado del ratio es mayor al 1,5.

RENTABILIDAD	0.31
---------------------	-------------

Tabla ratio Rentabilidad 7.4.8

Fuente: Elaboración propia.

Este ratio indica la rentabilidad que obtiene la empresa sobre sus activos, es decir la eficiencia en la utilización del activo. Por lo que se observa obtiene rentabilidad sobre sus activos ya que el ratio es positivo.

Como se puede observar todos los resultados son positivos para la empresa, esto es debido a que la inversión realizada es mínima en comparación con los ingresos obtenidos y proporciona la suficiente estabilidad para hacer frente a pagos inesperados. Aunque el ratio de rentabilidad es positivo no es lo suficientemente alto, es decir que no hay mucha eficiencia en la utilización de los activos, se cree que se da esta situación por los bajos precios de los productos.

Si bien en un futuro, se podría plantear la posibilidad de incrementar paulatinamente los precios de los productos para obtener una mejor rentabilidad económica.

8. CONCLUSIONES

La creación y puesta en funcionamiento de un negocio siempre es difícil, pero con este proyecto y gracias a los conocimientos adquiridos durante los estudios en Administración y Dirección de Empresas en la Universidad Politécnica de Valencia Campus en Alcoy, se ha conseguido superar estas dificultades.

Llevar a cabo una actividad de nueva creación requiere muchos trámites con la Administración, por ello se ha pretendido en este plan de empresa explicar todos los pasos que se debe seguir para poder lograr la puesta en funcionamiento de esta.

No ha sido sencillo introducirse en el sector ecológico en el que se necesitan más trámites para asegurar que el producto que se ofrece está capacitado para introducirse en este.

Pero con los correspondientes análisis que se consideran positivos y la consecución de un local que se adecuaba totalmente a la normativa, el proyecto ha podido llevarse a cabo. Las exigencias en cuanto a la adecuación del local son muy importantes para que el producto este en buen estado y listo para su comercialización.

Otro aspecto a destacar ha sido fijar una política de precios lo suficientemente competitiva para poder introducir el producto en este sector. Haciendo una política de precios ajustada y ofreciendo calidad en el producto ante todo, precios asequibles para dar a conocer el producto dentro de este sector.

Con este proyecto se ha observado en el estudio de mercado, que la empresa ha tenido casi por igual amenazas y debilidades como fortalezas y oportunidades, pero con lo adquirido en estos años de estudios en el grado de Administración y Dirección de empresas ha logrado convertir algunas debilidades en fortalezas y amenazas en oportunidades, por lo que se concluye que este estudio ha sido positivo para la empresa y gracias a este se ha podido establecer una política de precios y una línea de negocio que se espera que favorezca a la empresa.

En cuanto a los análisis financieros se ha podido comprobar que la rentabilidad del negocio es bastante buena para la empresa no obstante no todos los resultados son tan buenos como se esperaba, por lo que obliga a la empresa a llevar un seguimiento para evitar una situación de pérdidas. Hacer hincapié en los elevados ratios obtenidos que nos permite tener una cierta calma financiera si la cifra de ventas superara el umbral.

Con este estudio se pretende llegar a una conclusión final si el proyecto servirá para decidir si sería viable la creación de una empresa en Muro de Alcoy que pueda operar con este tipo de productos en un mercado que tiene un crecimiento muy elevado y cada vez más una variedad de productos que se adaptan a este.

Se concluye que es una buena idea por el estudio realizado, que esta empresa puede tener un buen futuro trabajando en este mercado el cual está en pleno crecimiento, y puede ser una buena oportunidad de negocio para esta.

9. BIBLIOGRAFIA

SOPORTE FÍSICO

- Apuntes del Grado en Administración y Dirección de Empresas, Universidad Politécnica de Valencia campus de Alcoy.

SOPORTE INFORMÁTICO

Agencia estatal de administración tributaria. (2017) Cumplimentación de los modelos 036 y 037 Rescatado de: http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Portal_censos/Empresas_y_profesionales/Guia_censal.pdf

Calaza Juan José R. (2017) La disminución del Paro. *Faro de Vigo* Rescatado de: <http://www.farodevigo.es/opinion/2017/01/15/disminucion-paro/1604956.html>

Generalitat Valenciana. (2015) Conselleria de Hacienda y Modelo Económico Rescatado de: www.hisenda.gva.es/

Hoyos J. (2013) Coste real de un trabajador. *Información.com* Rescatado de <http://finanzas-personales.practicopedia.lainformacion.com/sueldo/como-es-el-coste-real-de-un-trabajador-para-una-empresa-20064>

Pérez C.(2016) Bruselas advierte de que el “riesgo político” en España crea desconfianza. *El País* Rescatado de: https://politica.elpais.com/politica/2016/01/24/actualidad/1453670421_960049.html

Ramírez, P.J. (2014) Clima político en España. *El Mundo* Rescatado de:

<http://www.elmundo.es/opinion/2014/11/03/5457e389268e3e23738b456a.html>

Real Decreto 1431/2003, de 21 de noviembre, por el que se establecen determinadas medidas de comercialización en el sector de los aceites de oliva y del aceite de orujo de oliva (BOE-A-2013-12006)https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-12006

Reglamento (CE) 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008 en el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo.

<http://www.ecoagricultor.com/normativa-ue/>

Sánchez. J. (2012) Insecticidas ecológicos para plantas.

Agromática Rescatado de:

<http://www.agromatica.es/insecticidas-ecologicos-para-plantas/>

Segovia, C. (2016). El gobierno plante una subida de impuestos de 6.000 millones. *El Mundo* Rescatado de:

<http://www.elmundo.es/economia/2016/11/30/583f302cca4741be718b462e.html>

Seguridad Social.(2017) *Base y tipos de cotización* Rescatada de

http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/CotizacionRecaudaci10777/Basesytiposdecotiza36537/index.htm#36538

Servicio Público de Empleo Estatal.(2017) *Guía de contratos*

Rescatada de

http://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/publicaciones/pdf/pdf_empleo/guia_contratos.pdf

Colección PYMES Ciclo vital de la Empresa.(2017) *Empresa creación y puesta en marcha* Dirección General de Industria y de la

Pequeña y Mediana Empresa Rescatado de:

<http://www.ipyme.org/Publicaciones/CreacionEmpresas.pdf>

García, M.(2015). Que depara 2016 a la economía Española:
riesgos y fortalezas. *Expansión* Rescatada de:

<http://www.expansion.com/economia/2015/12/30/567a8a8d46163f713a8b4684.html>

10. ANEXOS

Anexo1 Solicitud de Certificación Constitución de Sociedad



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCIÓN DE DENOMINACIONES

ADVERTENCIAS
1º ES ACONSEJABLE SOLICITAR AL MENOS 3 DENOMINACIONES DISTINTAS
2º NO SE CURSARÁN PETICIONES QUE NO SEAN CLARAMENTE LEGIBLES

C/ PRINCIPE DE VERGARA, Nº 94
Tfno.- 902.88.44.42 Fax.- 91.563.69.26
28006 - MADRID

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN (VER NOTAS AL DORSO)

BENEFICIARIO DE LA DENOMINACION SOCIAL

A) En caso de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, indíquese el nombre y apellidos o denominación social, de uno de los socios fundadores.

B) En caso de CAMBIO DE DENOMINACIÓN o ADAPTACIÓN DE SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS, indíquese el nombre actual de la sociedad.

DENOMINACIONES SOLICITADAS (1):

PRIMERA DENOMINACIÓN (2)
SEGUNDA DENOMINACIÓN
TERCERA DENOMINACIÓN
CUARTA DENOMINACIÓN
QUINTA DENOMINACION

FORMA SOCIAL: _____ (3)

PRESENTANTE DE LA SOLICITUD: _____

En a de de Firma del presentante

FACTURA A NOMBRE DE { BENEFICIARIO } N.I.F.: _____
 { PRESENTANTE }

C/ _____

POBLACIÓN: _____ C.P.: _____

PROVINCIA: _____ PAIS: _____

TELEFONO : _____ E-MAIL : _____

DIRECCIÓN PARA EL ENVÍO

DESTINATARIO: _____

C/ _____

POBLACIÓN: _____ C.P.: _____

PROVINCIA: _____ PAIS: _____

“OBSERVACION IMPORTANTE:

La oficina Española de Patentes y Marcas mantiene una base de datos con los nombres comerciales y marcas registradas con efectos en España, que facilita también las actividades y productos o servicios protegidos por esos registros, cuya consulta es muy aconsejable efectuar, una vez determinado el objeto social de la entidad que pretende constituirse y, antes del otorgamiento de la escritura de constitución de la sociedad o entidad inscribible en el Registro Mercantil, o del acuerdo social de cambio de denominación.”

NOTAS

(1) Al formular la solicitud, deben tenerse en cuenta las siguientes normas:

- a) Se entiende la certificación sólo en cuanto a la primera denominación que no aparezca reservada o registrada.
- b) La solicitud debe formularse escrita a máquina o con letras mayúsculas, sin enmiendas ni tachaduras, y en las casillas del formulario.
- c) No deben incluirse anagramas en la denominación.

Para determinar si existe o no identidad entre dos denominaciones, se prescindirán de las indicaciones relativas a la norma social o de aquellas otras cuya utilización venga exigida por la ley. (Art. 408.3 RRM)

(2) ESCRIBA la denominación social que quiere certificar.

(3) Indicación de la FORMA SOCIAL, (Art. 403 RRM).

- a) En la denominación social deberá figurar la indicación de la forma social de que se trate o su abreviatura. En el caso de que figure la abreviatura, se incluirá ésta al final de la denominación.

- b) En las denominaciones de las Sociedades inscribibles, sólo podrán utilizarse las siguientes abreviaturas:

1ª - S.A., para la Sociedad Anónima.

2ª - S.L. o S.R.L., para la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3ª - S.C. o S.R.C., para la Sociedad Colectiva.

4ª - S.en C.o S. Com., para la sociedad Comanditaria Simple.

5ª - S. Com. P. A. para la Sociedad Comanditaria por Acciones.

6ª - S. Coop., para la Sociedad Cooperativa.

7ª - S.G.R., para la Sociedad de Garantía Recíproca.

8ª - S.A.L., para la Sociedad Anónima Laboral.

9ª - S.L.L., Sociedad Responsabilidad Limitada Laboral.

10ª - S.I. para la Sociedad de Inversión.

11ª - S.I.C.A.V., para la Sociedad de Inversión de Capital variable.

12ª - S.I.I. para la Sociedad de Inversión Inmobiliaria.

- c) En el caso de Sociedades Mercantiles especiales se estará a lo dispuesto en la legislación que les sea específicamente aplicable.

- d) En las denominaciones de los Fondos inscribibles sólo utilizarse las siguientes abreviaturas:

1ª - F.I. para el Fondo de Inversión.

2ª - F.I.I., para el Fondo de Inversión Inmobiliaria.

3ª - F.P., para el Fondo de Pensiones.

- e) En las denominaciones de las agrupaciones de interés económico, solo podrán utilizarse las siguientes abreviaturas:

1ª - A.I.E., para la Agrupación de Interés Económico.

2ª - A.E.I.E., para la Agrupación Europea de Interés Económico

- f) En las denominaciones de las Sociedades Civiles no se podrá utilizar la abreviatura.

(4) Los sujetos obligados han de practicar la correspondiente retención.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos, queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento se van a incorporar a los archivos del Registro Mercantil Central, cuyo uso y fin es el previsto en la normativa registral relativa al mismo.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación de este Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios

Anexo 2 Requisitos para solicitudes de Registro Mercantil



REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE REGISTRO MERCANTIL PARA SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.)

Documentos a depositar para solicitud de Registro Mercantil para Constitución de una S.R.L.

- 1. Formulario de solicitud de Registro Mercantil completado correctamente, en letras uniformes a máquina, firmado por la persona con calidad
- 2. Copia documento de identidad del declarante
- 3. Copia documento de identidad vigente de los socios y administradores: cédula para dominicanos y pasaporte o cédula para extranjeros, en caso de extranjeros, RNC y Registro Mercantil, en caso de persona moral
- 4. Copia recibo de pago de impuesto a la DGII por constitución de compañía
- 5. Un original y una copia de Estatutos sociales
- 6. Un original y una copia informe de comisario de aportes (si aplica)
- 7. Copia de licencia o autorización (resolución) de operaciones emitida por el organismo regulador, de tratarse de un ente regulado
- 8. Hoja de depósito de documentos
- 9. Pago tasa correspondiente, de conformidad a la tarifa establecida por la Cámara de Comercio y Producción de Santiago.

Documentos a depositar para solicitud de Registro Mercantil para transformación a S.R.L.

- 1. Formulario de solicitud de Registro Mercantil completado correctamente, en letras uniformes a máquina, firmado por la persona con calidad;
- 2. Copia documento de identidad del declarante;
- 3. Copia documento de identidad vigente de los socios y administradores: cédula para dominicanos y pasaporte o cédula para extranjeros, en caso de extranjeros, RNC y Registro Mercantil, en caso de persona moral;
- 4. Un original y una copia de publicación en periódico de proyecto de transformación, debidamente certificado por el editor del periódico;
- 5. Un original y una copia del balance especial;
- 6. Un original y una copia de Asamblea extraordinaria que aprueba la transformación;
- 7. Un original y una copia lista de presencia a la Asamblea extraordinaria que aprueba la transformación;
- 8. Reimpresión de nuevos estatutos aprobados en la Asamblea extraordinaria de transformación, en caso de no estar contenidos en la Asamblea;
- 9. Un original y una copia informe de comisario de aportes (si aplica);
- 10. Un original y una copia del informe del comisario de cuentas, si lo hubiere, que compruebe que el activo neto sea por lo menos igual al capital suscrito y pagado;
- 11. Copia del recibo de pago de impuesto a la DGII por aumento de capital, si aplica;
- 12. Un original y una copia de acto de transferencias de acciones, si aplica;
- 13. Cualquier otro documento que haya sido objeto de ponderación, examen o aprobación de la asamblea extraordinaria;



- 14. Copia certificada por el presidente y secretario de los documentos constitutivos y depósito, un original y una copia, en caso de no estar inscrito, o copia certificada de cualquier otro documento necesario que avale los cambios ocurridos en la sociedad desde su constitución hasta el momento de la transformación, en caso de no tener Registro Mercantil;
- 15. Copia licencia o autorización (resolución) de operaciones emitida por el organismo regulador, de tratarse de un ente regulador;
- 16. Hoja de índice de depósito de documentos;
- 17. Certificado de Registro Mercantil anterior para cancelar, en caso de modificación del Certificado de Registro Mercantil;
- 18. Pago tasa correspondiente, de conformidad a la tarifa establecida por la Cámara de Comercio y Producción de Santiago;

Documentos a depositar para solicitud de Renovación de Registro Mercantil para S.R.L.

- 1. Formulario de solicitud para renovación de Registro Mercantil completado correctamente, en letras uniformes a máquina, firmado por la persona con calidad;
- 2. Copia documento de identidad del declarante;
- 3. Pago tasa correspondiente, de conformidad a la tarifa establecida por la Cámara de Comercio y Producción de Santiago.

Documentos a depositar para solicitud de Modificación de Registro Mercantil para S.R.L.

- 1. Formulario de solicitud para renovación de Registro Mercantil completado correctamente, en letras uniformes a máquina, firmado por la persona con calidad;
- 2. Copia documento de identidad del declarante;
- 3. Documentos que avalen la modificación del Certificado de Registro Mercantil solicitada;
- 4. En caso de cambio de socios o administradores, copia documento de identidad vigente de los nuevos socios y administradores: cédula para dominicanos y pasaporte o cédula para extranjeros, en caso de extranjeros, RNC y Registro Mercantil, en caso de persona moral;
- 5. Copia recibo de pago de impuesto a la DGII, en caso de aumento de capital;
- 6. Certificado de Registro Mercantil anterior vigente para cancelar;
- 7. Pago tasa correspondiente, de conformidad a la tarifa establecida por la Cámara de Comercio y Producción de Santiago.

Notas:

- Las informaciones contenidas en el formulario de solicitud de Registro Mercantil tienen que estar avalada de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales o la Ley 479-08, modificada por la Ley 31-11;
- Todos los documentos depositados para fines de inscripción deben ser en original. Al momento de recepción sólo se revisa el original depositado para inscripción, en caso de haber discrepancia entre el original y las copias depositadas, corre por cuenta del solicitante y las copias serán devueltas sin sellar y el monto pagado será asumido por el trabajo realizado, por lo cual no será devuelto;
- No se aceptará solicitudes de Registro Mercantil si falta alguno de los requisitos mencionados anteriormente;
- En caso de modificación del Certificado de Registro Mercantil y no pueda ser depositado el certificado de Registro Mercantil vigente anterior, debe solicitarse un duplicado por la persona con calidad (Gerente);
- De todos los documentos a depositar para fines de inscripción debe entregarse una copia para el expediente de Registro Mercantil.
- Los pagos podrán realizarse en efectivo, tarjeta de crédito, transferencias bancarias o cheques, a nombre de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc.

Anexo 3 Escritura de constitución de una Sociedad Limitada

**ESCRITURA DE CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL DE ABOGADOS**

"NÚMERO DE PROTOCOLO"

En, mi residencia, ade de

Ante mí,, Notario del Ilustre Colegio de
.....,

COMPARECEN

D./D^a, de nacionalidad, (estado civil), mayor de edad, vecino/a
de con domicilio en y con D.N.I. nº

D./D^a, de nacionalidad, (estado civil), mayor de edad, vecino/a
de con domicilio en y con D.N.I. nº

D./D^a, de nacionalidad, (estado civil), mayor de edad, vecino/a
de con domicilio en y con D.N.I. nº

Y D./D^a., de nacionalidad, (estado civil), mayor de edad,
vecino/a de, con domicilio en, nº ... y con D.N.I. nº

INTERVIENEN

A) Todos, en su propio nombre e interés.

B) Todos en calidad de socios profesionales, abogados colegiados en el Ilustre Colegio de Abogados de, con los nº de colegiados,,,, respectivamente, tal y como se acredita mediante certificado colegial adjunto a la presente escritura.

Les identifico por la documentación exhibida y tienen, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROFESIONAL y, en su virtud,

EXPONEN

I. Que los comparecientes han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada Profesional, de nacionalidad española, que se denominará..... S.L.P.

II. Que con dicha denominación no existe ninguna otra en el Registro Mercantil Central, lo que acreditan con la oportuna Certificación del mismo, que me entregan y dejo unida a la presente matriz, para transcribir en sus copias.

III. Que los gastos de constitución, a cargo de la Sociedad hasta su inscripción en el Registro Mercantil, aproximadamente previstos, ascienden a euros.

IV. Que la sociedad tendrá por objeto social la prestación de servicios jurídicos, propios de la Abogacía, incluida la actuación ante Tribunales y Árbitros, por

medio de abogados que tengan la condición de socios o presten servicios profesionales para la Sociedad.

Dado que las disposiciones legales vigentes exigen para el ejercicio de las actividades comprendidas en el objeto social delimitado en este artículo, estar en posesión de un título profesional determinado, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la titulación profesional requerida para la actividad de que se trate.

Y en virtud de lo expuesto,

OTORGAN

PRIMERO. CONSTITUCIÓN.

D./D^a, D./D^a, D./D^ay D./D^a, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada Profesional, de nacionalidad española, con la denominación de ".....S.L.P", que se registrará por la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, y supletoriamente por la Ley 2/1995, de 23 de Marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, demás disposiciones legales aplicables y, en especial, por sus Estatutos, extendidos en hojas de papel común.

Dichos Estatutos, leídos y firmados por los socios fundadores, son aprobados por éstos, elevándolos a escritura pública; y yo, el Notario, los dejo unidos a la presente escritura, formando parte integrante de la misma.

SEGUNDO. SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO.

El capital social se fija en la suma de..... EUROS, dividido en (.....) participaciones sociales de EUROS nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del al, ambos inclusive.

Las participaciones sociales representativas del capital social son íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas por los socios profesionales fundadores, mediante las aportaciones que a continuación se indican:

a) Don/Doña suscribe (...) participaciones sociales, las números ... al ..., ambos inclusive, de valor nominal en junto EUROS, que desembolsa totalmente mediante su aportación en efectivo metálico, ingresado en

b) Don/Doña suscribe (...) participaciones sociales, las números ... al ..., ambos inclusive, de valor nominal en junto EUROS, que desembolsa totalmente mediante su aportación en efectivo metálico, ingresado en

c) Don/Doña suscribe (...) participaciones sociales, las números ... al ..., ambos inclusive, de valor nominal en junto EUROS, que desembolsa totalmente mediante su aportación en efectivo metálico, ingresado en

d) Don/Doña suscribe (...) participaciones sociales, las números ... al ..., ambos inclusive, de valor nominal en junto EUROS, que desembolsa totalmente mediante su aportación en efectivo metálico, ingresado en

Acreditamos la realidad de las respectivas aportaciones dinerarias, así como su ingreso en la cuenta número, abierta a nombre de la Sociedad en constitución, en ".....", Oficina nº, c/, nºs. ..., de esta Ciudad, mediante sendas Certificaciones de dicha Entidad bancaria, que dejo unidas a la presente.

TERCERO. PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS.

Los beneficios se distribuirán y, cuando proceda, las pérdidas se imputarán, en proporción a la participación de cada socio en el capital social. *(Se podría pactar expresamente un régimen de participación distinto).*

CUARTO. DESIGNACIÓN DEL ÓRGANO ADMINISTRADOR.

De conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales, la Sociedad será regida y administrada por dos Administradores Solidarios. Los socios fundadores designan para ocupar dicho cargo a D./D^a, y a D./D^a, ambos socios profesionales, cuyos datos figuran en la comparecencia.

Los designados aceptan el cargo; prometen desempeñarlo con lealtad y diligencia; aseguran no estar incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad legal para ejercerlo; declaran que sus circunstancias personales son las que constan en la presente escritura; y toman en este acto posesión de su cargo.

QUINTO. COMIENZO DE ACTIVIDADES.

La Sociedad dará comienzo a sus operaciones en la fecha que determinan los Estatutos.

En consecuencia, los socios fundadores, por unanimidad, acuerdan en relación con lo dispuesto en el artículo 11, número 3 de la Ley de Sociedades de

Plan de empresa aceite aromático

Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 15 de la Ley de Sociedades Anónimas, facultar expresamente al Órgano de Administración designado, de tal manera:

a) Que los actos y contratos celebrados con terceros por el Órgano de Administración designado antes de la inscripción de la Sociedad, dentro del ámbito de sus facultades estatutarias, quedarán automáticamente aceptados y asumidos por la Sociedad, por el mero hecho de la inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

b) Que pueda realizar los actos y contratos que el desarrollo de la actividad de la empresa que constituye el objeto social haga necesarios o simplemente útiles, especialmente en el orden interno y organizativo, como el otorgamiento, modificación y revocación de poderes de todas clases.

SEXTO. INCOMPATIBILIDADES.

Queda prohibido ocupar cargos en la Sociedad a las personas incurso en causa legal de incompatibilidad.

SÉPTIMO. INSCRIPCIÓN PARCIAL.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, los otorgantes, solicitan expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas, o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto, a juicio del Registrador, que impida la práctica de la misma.

OCTAVO. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Advierto expresamente a los comparecientes que sus datos van a ser incorporados al fichero del Protocolo y documentación notarial y al fichero de Administración y organización, así como del hecho de que, en su caso, tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones públicas que según una norma con rango de ley tengan derecho a ello. Hechas las advertencias de sus derechos al respecto.

NOVENO. OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.

Se han hecho las reservas y advertencias legales; en particular, y a efectos fiscales, he advertido a los comparecientes de la obligación de presentación de la documentación a liquidación dentro de plazo y la necesidad de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y, en general, de las responsabilidades tributarias que les incumben en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones.

Les leo, por su elección, esta escritura, advertidos de su derecho a leerla por sí, del que no usan y, tras hacerles las oportunas explicaciones verbales para su cabal conocimiento, manifiestan quedar enterados, la aceptan, se ratifican y firman.

Yo, el Notario, Doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes.

Queda extendida en un total de folios de papel notarial, el primero con el número y los demás con los números siguientes en orden correlativo. (o anteriores en orden correlativo....).

Plan de empresa aceite aromático

Y de su contenido, DOY FE.

Anexo 4 Modelo 036

 Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es	DECLARACIÓN CENSAL de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores	Pág. 1 Modelo 036
Datos identificativos Espacio reservado para la etiqueta identificativa. 100 NIF: _____ 101 Domicilio o nombre o denominación social: _____ 102 Nombre: _____ Espacio reservado para numeración por código de barras.		
1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN A) Alta 110 <input type="checkbox"/> Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF) 111 <input type="checkbox"/> Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores. B) Modificaciones 120 <input type="checkbox"/> Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional. 121 <input type="checkbox"/> Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF. 142 <input type="checkbox"/> Modificación de datos de teléfonos y direcciones electrónicas. (páginas 2A, 2B y 2C) 122 <input type="checkbox"/> Modificación domicilio fiscal. (páginas 2A, 2B y 2C) 123 <input type="checkbox"/> Modificación domicilio social o de gestión administrativa. (páginas 2A y 2B) 124 <input type="checkbox"/> Modificación y baja domicilio a efectos de notificaciones. (páginas 2A, 2B y 2C) 125 <input type="checkbox"/> Modificación otros datos identificativos. (páginas 2A, 2B y 2C) 126 <input type="checkbox"/> Modificación datos representativos. (página 3) 127 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos a actividades económicas y locales. (página 4) 128 <input type="checkbox"/> Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros. (página 5) 129 <input type="checkbox"/> Solicitud de alta/baja en el registro de devoluciones mensuales. (página 5) 130 <input type="checkbox"/> Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios. (página 5) 143 <input type="checkbox"/> Comunicación de opción y renuncia a la relevancia de los Libros registro del RA a través de la Sede electrónica de la AEAT. (página 5) 131 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido. (página 6) 132 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (página 6) 133 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades. (página 6) 134 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español. (página 6) 135 <input type="checkbox"/> Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002. (página 6) 136 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta. (página 7) 137 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos a otros impuestos. (página 7) 138 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario. (página 7) 139 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o participes. (página 8) 140 <input type="checkbox"/> Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin liquidación, Entidades inactivas). Fecha efectiva del cese: 141 / /		
C) Baja 150 <input type="checkbox"/> Baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores. 151 Causa: _____ Fecha efectiva de la baja: 152 / /		
Lugar, fecha y firma Lugar: _____ Fecha: _____ Firma en calidad de: _____ Firma: _____ Firmado D./D ^a ./: _____		

Ejemplar para la Administración

Modelo 036	NIF: _____ Apellido y nombre o nombre o denominación social: _____	Pág. 2A Hoja / /
2. IDENTIFICACIÓN A) Datos Personales: Residente A1 Residente fiscal en España <input type="checkbox"/> A2 Código país de residencia _____ A3 Nacionalidad _____ Identificación A4 NIF: _____ A5 Apellido 1: _____ A6 Apellido 2: _____ A7 Nombre: _____ A8 Nombre comercial: _____ A9 Código identificación fiscal del Estado de residencia (NIF/A/NM/AI) A10 Condición de "Emprendedor de responsabilidad limitada" <input type="checkbox"/> A11 A12 <input type="checkbox"/> A13 Fecha de inscripción o constitución como emprendedor de responsabilidad limitada en el Registro Mercantil: / /		
Datos de teléfonos y direcciones electrónicas A14 No. Teléfono: _____ A15 No. Móvil nacional: _____ A16 No. Tlx extranjero: _____ A17 No. Móvil extranjero: _____ A18 Correo electrónico: _____ A19 Domicilio o dirección de Internet: _____		
Domicilio fiscal en España A20 Tipo de vía: A21 Domicilio de la vía pública: _____ A22 Tipo Num. A23 Núm. casa A24 Cód. CAE: no A25 Buzón A26 Postal A27 Calle A28 Población A29 Complemento domicilio (si aplica: "Polígono Industrial", "C. Comercial",...) A30 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) A31 C. Postal A32 Nombre del Municipio A33 Provincia A34 Referencia catastral		
Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes) A35 Domicilio (dirección): _____ A36 Complemento domicilio (si es necesario) A37 Población / Ciudad A38 C. Postal (D/F) A39 Provincia / Región / Estado A40 País A41 Cód. País		
Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 ó el 2 según estime oportuno) A42 Tipo de vía: A43 Nombre de la vía pública: _____ A44 Tipo Num. A45 Núm. casa A46 Cód. CAE: no A47 Buzón A48 Postal A49 Calle A50 Población A51 Complemento domicilio (si aplica: "Polígono Industrial", "C. Comercial",...) A52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) A53 C. Postal A54 Nombre del Municipio A55 Provincia		
Datos Declarativo (si es distinto del declarante) A56 Declarativo (si es distinto del declarante) A57 En calidad de (representante, apoderado, familia, etc.): _____ Z) DATOS ANEXOS DE CORREO ELECTRÓNICO: A58 Provincia A59 Domicilio (si es distinto del declarante) A60 En calidad de (representante, apoderado, familia, etc.): _____		
Domicilio gestión administrativa A61 Tipo de vía: A62 Nombre de la vía pública: _____ A63 Tipo Num. A64 Núm. casa A65 Cód. CAE: no A66 Buzón A67 Postal A68 Calle A69 Población A70 Complemento domicilio (si aplica: "Polígono Industrial", "C. Comercial",...) A71 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) A72 C. Postal A73 Nombre del Municipio A74 Provincia		
Establecimientos permanentes A75 ¿Opera en España a través de establecimientos permanentes? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> A76 ¿Cuántos? _____ Identificar los establecimientos permanentes a través de los que opera en España. Indique sólo la denominación diferenciada asignada a cada uno. A77 1 Denominación: _____ A78 2 Denominación: _____ A79 3 Denominación: _____		

Ejemplar para la Administración

Modelo Apellido y nombre o razón o denominación social Pág. 3

036 Espacio reservado para N° justificante Hoja

3. REPRESENTANTES

Representante N°

Causa de la presentación
 301 Alto representante 302 Bajo representante 303 Modificación de la representación 304 Fecha

Identificación del representante
 305 NIF 306 Apellidos y nombre o razón social

307 Residente SI NO

Identificación de la persona física designada por la persona jurídica administradora (sólo en caso de que el representante sea una persona jurídica administradora de la sociedad titular)
 308 Apto 309 Bajo 310 Fecha

311 NIF 312 Apellido1 313 Apellido2 314 Nombre

Causa de la representación
 315 Legal 316 Clase

317 Interina

Tipo de representación 318 Clase **Título de la representación** 319 Clase

Representante N°

Causa de la presentación
 320 Alto representante 321 Bajo representante 322 Modificación de la representación 323 Fecha

Identificación del representante
 324 NIF 325 Apellidos y nombre o razón social

326 Residente SI NO

Identificación de la persona física designada por la persona jurídica administradora (sólo en caso de que el representante sea una persona jurídica administradora de la sociedad titular)
 327 Apto 328 Bajo 329 Fecha

330 NIF 331 Apellido1 332 Apellido2 333 Nombre

Causa de la representación
 334 Legal 335 Clase

336 Interina

Tipo de representación 337 Clase **Título de la representación** 338 Clase

Enviar para la Administración

Modelo Apellido y nombre o razón o denominación social Pág. 4

036 Espacio reservado para N° justificante Hoja

4. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOCALES

401 Actividad

402 Descripción de la actividad 403 Código o siglas/sector IAE 404 Tipo de actividad 405 Código de actividad

406 Lugar de realización de la actividad

La actividad se desarrolla fuera de un local determinado
 407 Causa de presentación 408 Apto 409 Fecha 410 N° referencia

411 Bajo 412 Fecha 413 N° referencia

414 Municipal 415 Nombre de la vía pública 416 Municipio 417 Provincia 418 Provincia

La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad)
 419 LOCAL Número 420 Referencia catastral

421 S.S. 422 Nombre de la vía pública 423 NIF 424 Pto 425 Pto 426 Código Postal

427 Municipio 428 Provincia 429 Provincia 430 Comunidad Autónoma

431 Superficie (m²) 432 Grado de afec.

Causa de presentación 433 Apto 434 Fecha 435 N° referencia

436 Bajo 437 Fecha 438 N° referencia alta

439 Variación 440 Fecha 441 N° referencia alta

LOCAL Número 442 Referencia catastral

443 S.S. 444 Nombre de la vía pública 445 NIF 446 Pto 447 Pto 448 Código Postal

449 Municipio 450 Provincia 451 Provincia 452 Comunidad Autónoma

453 Superficie (m²) 454 Grado de afec.

Causa de presentación 455 Apto 456 Fecha 457 N° referencia

458 Bajo 459 Fecha 460 N° referencia alta

461 Variación 462 Fecha 463 N° referencia alta

Locales indirectamente afectos a la actividad (almacenes, depósitos, centros dirección, ...)
 464 LOCAL Número 465 Referencia catastral

466 S.S. 467 Nombre de la vía pública 468 NIF 469 Pto 470 Código Postal

471 Municipio 472 Provincia 473 Provincia 474 Comunidad Autónoma

475 Superficie (m²) 476 Grado de afec. 477 Uso o destino 478 Siglas

Causa de presentación 479 Apto 480 Fecha 481 N° referencia

482 Bajo 483 Fecha 484 N° referencia alta

485 Variación 486 Fecha 487 N° referencia alta

LOCAL Número 488 Referencia catastral

489 S.S. 490 Nombre de la vía pública 491 NIF 492 Pto 493 Código Postal

494 Municipio 495 Provincia 496 Provincia 497 Comunidad Autónoma

498 Superficie (m²) 499 Grado de afec. 500 Uso o destino 501 Siglas

Causa de presentación 499 Apto 500 Fecha 501 N° referencia

502 Bajo 503 Fecha 504 N° referencia alta

505 Variación 506 Fecha 507 N° referencia alta

Enviar para la Administración

Modelo 036 Pag. 5

5. SUJETO PASIVO GRAN EMPRESA Y ADMONES. PUBLICAS

501 ¿Tiene la condición de Gran Empresa (sumas de operaciones en el ejercicio anterior superior a 6.010.121,04 euros)? SI NO Fecha

502 ¿La Administración Pública haya otorgado presupuesto anual aprobado superior los 6.000.000 de euros? SI NO Fecha

6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR ANADIDO

601 ¿Está establecido en el territorio de aplicación del impuesto sobre el valor añadido o base en el establecimiento permanente? SI NO Fecha

602 ¿Realiza exclusivamente operaciones de sujeción a sueldos y mercedes que no obligan a presentar declaraciones periódicas (art. 20 y 26 Ley IVA)? SI NO Fecha

603 ¿Tiene la condición de registrador de bienes inmuebles, comercio de valores, ordenadores portátiles y tabletas digitales de segundo uso (art. 66, 68, 69 y 70)? SI NO Fecha

604 Comunicación de que el cumplimiento de la obligación de exportar facturas se realiza por los destinatarios de las operaciones o por terceros SI NO Fecha

605 Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios previa o simultánea a adquisición de bienes o servicios. SI NO Fecha

606 Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios. SI NO Fecha

607 Comunicación de inicio de nueva actividad que constituya sector diferenciado con exención de entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios. Destinatario el destinatario de la factura. SI NO Fecha

608 Comunicación de cambios sustanciales de entregas de bienes o prestaciones de servicios (tratando mediante la casilla (SQR) o la casilla (SQM) en caso de tener canal predefinido electrónico). SI NO Fecha

7. Régimen general y actividades exentas en cada régimen:

Alta Baja Fecha	Grupo regist./transic. IVA o código de actividad	SI	NO	Fecha
701	General	SI	NO	SI
702	Régimen especial margen de equipamiento	SI	NO	SI
703	Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, adscripción bienes especiales operación por operación	SI	NO	SI
704	Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, adscripción bienes especiales margen de beneficio global	SI	NO	SI
705	Régimen especial agrícola de viño	SI	NO	SI
706	Régimen especial agrícola, ganadero y pesca	SI	NO	SI
707	Normal	SI	NO	SI
708	Calculado	SI	NO	SI
709	Remarcado	SI	NO	SI
710	Remarcado	SI	NO	SI
711	Remarcado	SI	NO	SI
712	Reaj	SI	NO	SI
713	Régimen especial servicios	SI	NO	SI
714	Normal	SI	NO	SI
715	Calculado	SI	NO	SI
716	Remarcado	SI	NO	SI
717	Remarcado	SI	NO	SI
718	Remarcado	SI	NO	SI
719	Reaj	SI	NO	SI
720	Régimen especial ces de inactividad, realización de operaciones que pueden tributar por este régimen	SI	NO	SI
721	Régimen especial del comercio de rapa	SI	NO	SI
722	Normal	SI	NO	SI
723	Calculado	SI	NO	SI
724	Remarcado	SI	NO	SI
725	Remarcado	SI	NO	SI
726	Remarcado	SI	NO	SI
727	Reaj	SI	NO	SI

728 ¿Está inscrita/inscrita en el Registro de declaración remarcado? SI NO Baja Fecha

729 ¿Está inscrita/inscrita en el Registro de operaciones intracomunitarias? SI NO Baja Fecha

8. Declaraciones

801 Presentar declaración provisional de deducción, a efectos del artículo 112.1 bis de la LIVA. SI NO Fecha

802 Si tiene sectores diferenciados: SI NO Fecha

Código CNAE	Código CNAE	Código CNAE	SI	NO	Fecha
Sector I, actividades complementarias	500	500	SI	NO	SI
Sector II, actividades complementarias	501	501	SI	NO	SI
Sector III, actividades complementarias	502	502	SI	NO	SI

803 ¿Está inscrita/inscrita en el Registro de declaración remarcado? SI NO Baja Fecha

804 ¿Está inscrita/inscrita en el Registro de operaciones intracomunitarias? SI NO Baja Fecha

9. Declaración de otros impuestos

901 ¿Está inscrita/inscrita en el Registro de declaración remarcado? SI NO Baja Fecha

902 ¿Está inscrita/inscrita en el Registro de operaciones intracomunitarias? SI NO Baja Fecha

Completar para la Administración

Modelo 036 Pag. 6

10. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. IMPUESTO SOBRE SUCECIONES E IMPUESTO SOBRE DONACIONES Y HEREDENCIAS

10.1 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

101 Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados del desarrollo de actividades económicas propias SI NO Fecha

102 Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados de su condición de miembros de una entidad en régimen de deducción de rentas SI NO Fecha

Método de estimación del IRPF:

Inclusión	Remarcado	Reservación	Exclusión	Baja	Fecha
Estimación objetiva	600	600	600	600	SI
Estimación directa	601	601	601	601	SI
normal	602	602	602	602	SI
ampliada	603	603	603	603	SI

103 Si determina el rendimiento neto de sus actividades económicas (y el método de estimación objetiva) y ha recibido durante el año alguna actividad económica, no incluye a por su que se realice a dicho método, reservando los campos (601) y (602), tributa el grupo o separación de IVA, o el código de sujeción tributaria, y no que continúe aplicando el método de estimación objetiva hasta el fin del período impositivo. SI NO Fecha

104 Si determina el rendimiento neto de sus actividades económicas por el método simplificado del método de estimación directa o ha recibido durante el año alguna actividad económica, no incluye a por su que se realice a dicho método, reservando los campos (601) y (602), tributa el grupo o separación de IVA, o el código de sujeción tributaria, y no que continúe aplicando el método simplificado hasta el fin del período impositivo. SI NO Fecha

10.2 Impuesto sobre Sucesiones

105 Obligación de presentar declaración por el impuesto sobre Sucesiones SI Baja Fecha

106 Fecha de cierre del período devengado (art. 64) SI Baja Fecha

107 Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 40.3 de la Ley 13 para la realización de los SI NO Baja Fecha

108 Condición de actividad sujeta en el impuesto sobre Sucesiones SI NO Baja Fecha

En su caso, marque la casilla que corresponda: Fecha

609	Ejecución total artículo 9.1 de la Ley 13	SI	NO	Fecha
610	Ejecución parcial artículo 9.2 de la Ley 13	SI	NO	Fecha
611	Ejecución parcial artículo 9.3 de la Ley 13	SI	NO	Fecha
612	Ejecución parcial artículo 9.4 de la Ley 13	SI	NO	Fecha

109 ¿Existe la opción por el régimen de constitución fiscal, sucesión o su aplicación? SI NO Baja Fecha

10.3 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a jubilaciones, pensiones y a prestaciones económicas de carácter permanente

110 Modalidad de establecimiento permanente: SI Baja Fecha

613	Régimen general	SI	NO	Fecha
614	Activados art. 18.3 texto refundido Ley 40/1995	SI	NO	Fecha
615	Activados art. 18.4 texto refundido Ley 40/1995	SI	NO	Fecha

111 Opción por el régimen general, en los términos del artículo 18.4 texto refundido Ley 40/1995 SI NO Baja Fecha

112 Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 40.3 de la Ley 13 para la realización de los SI NO Baja Fecha

113 Condición de actividad sujeta en el impuesto sobre Sucesiones y a prestaciones económicas de carácter permanente o a prestaciones económicas de carácter permanente en el momento de su presentación en territorio español SI NO Baja Fecha

11. RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL DEL TÍTULO 8 DE LA LEY 49/2002

114 ¿Ejerce la opción por el Régimen fiscal especial del Título 8 de la Ley 49/2002? SI NO Fecha

115 ¿Ejerce la opción por el Régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, sucesión o su aplicación? SI NO Fecha

Completar para la Administración

